PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLVI. — Nº 5047 EDICION DE 22 PAGINAS RECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 1955

ORB rgen me TARIFA REDUCIDA
OCNOSSION 1205

Heg. Nacional as la Propiesad Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en al BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Tte, Cnel. (S. R.) JULIO R. LOBO

Tte. Cuel. (S.R.) CELEDONIO A. SAMAMÉ

Munistro de Economía, F. y Obras Públicas Dr. DARIO F. ARIAS

Ministro de Salud Pública y A. Social Dr. JORGE J. BARRANTES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO Nº 4780

Director

Sr. UAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Previncia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARSPAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 99. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencintemo.

Art. 13°. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición co trida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art, 14°. — La primera publicación de los avises debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°. — Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número atrasado de más de I mes hasta I año Número atrasado de más de I año	328	1.00
SUSCRIPCIONES		
Suscripción mensual		7.50

PUBLICACIONES

Por cada publicación por cenumetro, considerándose velnticinco (25) palabras como un centimetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

	Si ocupa menos de 1/4 página		
27)	De más de 1/4 y hasta 1/2 página	**	24.00
39)	De más de 1/2 y hasta 1 página		40.00

4º) De más de 1 página se cobsará en la proporción correspondiente:

586

4194

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	30.—	3 cm.	40	3.— cm.	60	4.—	cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80	6.— cm.	120.—	8.—	cm.
Remates de inmuebles	50.—	2 cm.	90.—	7 cm.	120.—	8.—	cm
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70	6.— cm.	100	7.—	cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.—	em.
Otros Edictos Judiciales	40	3.— cm.	70	6.— cm.	100.—	7	cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.					
Licitaciones		4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.—	cm.
Contratos de Sociedades		0.20 la palabra	120	0.35 la palabra			
Balances	60	5 cm.	100.—	8.— cm.	140	10	cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80	6 cm.	120	8.—	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS DECRETO-LEY 20 del 16[11]55 — Deroga leyes por las que designam con nombr≰s de personas y episodios vinculados al régimen d€-4187 - Crea cargos en Dirección Gral, de Vivisadas y O. Públicas. 4187 - Incluye en los términos del Decreto-Ley Nº 368, a los contribuyentes que se encontraran en infrac-4187 ción a la Ley 1328 de Contribución Territorial. — Crea il cargo de Tesorero de la Caja de Jubilaciones con la asignación mensual de \$ 1.800.-.... 4188 23 - Amplia partida correspondiente al Pre: upuesto de la Caja de Jubilaciones. 4188 - Deja sin efecto la supresión de los gastos de Representación asignados por la Ley de Presupuesto 4183 en vigencia al P. Judicial, dispuesta por Decreto-Ley Nº 15. -- Dispone la apertura de créditos para cancelar obligaciones reconocidas por Decreto y correspondien-26 te a ejercicios yancidos. 4128 -- Dispone la apertura de un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones, con destino a la atención de las erogaciones realizadas y a realizar en la organización de las Secciones de Préstamos Hipotecarios y Personales de dicha Institución 4188 al 4189 DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO 4189 M de S. P. W. Econ. - Rechaza las renuncias presentadas por el ex-Director y Secretario de Dirección Gral. 4189 de la Vivienda y Obras Públicas. 4189 574 4139 575 - Suspende en sus funciones al Presidente y Vocales del Banco de Présigmos y A. Social. 576 - Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones, 4189 - Designa Interventor Interino de la Oficina de Control de Precios y Abastecimientes, 4189 578 — Deja sin efecto las adjudicaciones dispuestas por Decreto 14929 del 30/7/55, de las parcelas de propiedad fiscal de Colonia Santa Rosa. 4189 al 4190 - Reconoce una concesión de agua pública, al inmueble ubicado en el Departamento de Guachipas de propiedad del señor Jacobo Malmros. 4190 580 -- Recoonace una concesión agua pública al inmueble ubicado en Campo Santo, de propiedad del señor Ernesto Carraro. 4190 581 Designa con carácter provisional Auxiliar del Ministerio de Econ. al Sr. Martin Kuehi 4190 — Apruebα Resolución dictada por la Caja de Jubilαciones, 582 4191 583 4191 - Fija reglamentación del Capítulo III de la Ley 1701 de Organización de los Ministerios. 41991 al 4195 584 585 Gob. 4193 at 4194

— Declara intervenida la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza y designa Interventor.

**	+		00	100	587			— Nombra con carácter de ascenso, Tesorero Gral, de Policía, al actual Oficial 1º Sub-Tesorero General, señor Mario A. González Iriarte, en reemplazo de don Mario Eduardo		4104
								Novillo.		4194
55	1		51	et .	588		7	— Dá por terminadas las funciones de la Auxiliar de la Oficina de Rezistro Civil de la localidad de Bosarlo de la Frontera y designα en su reemplazo a la señorα Eivira Jua-		
	-30			51				rez de López.		4194
					589	3	3	— Efectúa movimiento de personal de Policia.		4194
1			-	**	590 591	71	72	— Dá por terminadas las funciones a personal de Jefatura de Policia		4194
					UU I					440-
			*		592		П	- Deja establecido que al sentr Interventor de la Editorial "El Tribuno" le corresponden todas las facultades que la artículo sexto del contrato social de dicha empresa atribuye	194 al	4195
								a los socios gerentes de la misma.		4195
-			*	4	593	-	1.0	— Adscrib _e a la Dirección Gral, de Rentas a personal de la H. Cámaro de Senadores.		4195
- 1		' E	con.	100	594	£4.		— Reconoce una concesión e agua pública a un inmueble ubicado en el Departamento		
					595		100	de Cafayatë de propiedad del señor César Sinforoso Echozú. — Aprueba Resolución dictada por el Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones.		4195
		M			596	66	1111	- Adscribe a la Dirección Gral de la Vivienda a un empleado del Instituto Provincial de		4195
					000				195 al	4196
3		е.		196	597	76		Dejα sin efecto el Decreto Nº 458 del 31 10 55		4198
-			140		598	100	10	Designα Oficial 2º de Dirección Gral. de la Vivienda.		4196
7					599	-	-	- Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua pública a un innueble ubicado en		2100
					300			Metán Vjejo de propiedad de la señora Lucinda C. de Rubio.		4196
	٠,	0	298	CHI	600	66		— Ac pta la renuncia presentada por el Reeptor de Rentas de la localidad de Rosario de		
					000			la Frontera y designa en su reemplazo al señor Roberto Lagomarsino.		4196
	. 1	7.	**	10.	601	16.	4	- Acopta la renuncia presentada por el Sub-Director de Dirección de Estadísticas, Inves-		
								tigaciones Económicos y Compilación Mecánica y designa en su reemplazo al señor		
								Victor Ricardo Casali.		4196
		W.	7	1	200	4	-	Designa empleados de Dirección Gral. de la Vivienda y Obras Públicas		4196
9		н	S.	SEE	602 603			— Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua pública ubicado en el Departamen-		3190
								to de La Caldera de propiedad de los señores Guillermo Marcos Somerville y Santia go B. Somerville Tansley.	196 a	4197
	. :	4	245	165	604	F2	1501115	55 .— Otorgα unα nueva concesión de agua pública al inmueble denominado Fracción Finca		
					001		101110	Aconcagua ubicado en el Departamento de Oran de propiedad del señor Julio Pizetti.		4197
					MINA		-1 -	Taifile Dentalds Franchismts 100 700 B		4197
								señor Teófilo Basualdo — Expediente 100.768—B		4197
ŀ								FIRST Lais Roberts Galda Fintes — EAP. 100.002 C		
					TATO			plicita otorgamiento de concesión de agua pública	197 0	1 4198
	16 16							ez Acevedo solicita reconocimiento de concesión de aguα públicα		4198
								ortiz solicita reconocimiento de concesión de agua pública.		4198
]								plicita reconocimiento de concesión de agua pública		4198
					INES					4400
	13	13	084 -	— D	irecció	n Gr	al, de	la Vivienda y Obras Publicas para la provisión de materiales		4198
	Ao	13	U83 -					Vialidad — Licitación Publica Nº 2— para la prestación de los servicios de transportes de		4198
	TO		000					motor,		4198
	Ao.							iteros Fiscales — Licitación Pública Nº 178,		4198
	No							n Argentina — para la provisión de artículos de fereteria, eléctricos y material para bodega.		4198
	No No							iferos Fiscales — Licitación Pública Nº 175 55		4198
	L	ICI	TAC	ONE	S PRI	VADA	S			
				_ A	dminis	tració	n Grai	al. de Aguas de Salta — Para la adjudi _c ación de la obra: Refacción tramo puente y canal		
				d	Hº A	Aº soi	bre Ar	rroyo El Tigre — Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán)		4198
								SECCION JUDICIAL		
				_	UCESO					
		13	079	— D	e don	Desi	derio (Gulas o Guia.		4199 4199
	NA							Ca		4199
	No No							Jorge Portocaia.		4199
		10	002	-	- CEOTA	ATTESTA				

PAGINAS 4199 13042 -- De doñα Deidamia Medina de Portal. 4199 4199 13041 — De don Servando Vicente Paz. N⁹ 13036 — De Sucesión Joseph Beaumont. 4199 4199 13034 — De don José Manuel Roldan. 4199 Nº 13031 — De don Pedro Avendaño. Nº 13030 — De don Pastor Arapa, 4199 4199 4199 Nº 13024 — De don Juan Dippo. 4199 13023 — De doña Asunción Méndez de Gareca. 4199 Nº 13020 — De don José M. Villafañe, y de doña Rosa Potricia Torán, 4199 Nº 13015 — De don Rafael Rivero. 4199 4199 13006 — De don José Servando Colotayud. 13003 — De don Ramón Farfán, 4199 No Nº 12969 - De don Fernando Cardozo. 4199 12960 — De don Juan Isauro León, 12903 — Del Dr. Luis Linares. 4199 4199 al 4200 TESTAMENTARIO: Nº 13014 — Testamentario de doña Francisca Güemes de Arias. 4200 4200 POSESION DECENAL: Nº 13070 — Por Erasmo Flores, 4200 REMATES JUDICIALES Nº 13071 — Por Manuel C. Michel — Jesús Angel Peralta vs. Libero Martinotti. 4200 13069 — Por Arturo Salvatierra — Embargo Preventivo. La Fraccionadora del Norte S. R. Ltdg. vs. Jorge A. De Paoli. 4200 13068 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio; Emilio Estivi S. R. Ltda. vs. Italo C. Yantorno, 4200 4200 Nº 13050 — Por Martín Leguizαmón — Crisanta Carrizo vs. Claudia Velarde por su hija menor Martinα Carrizo. 4200 № 13019 — Por Arturo Salvatjerra — Juicio: Antonio López Ríos vs. Ambrosio Alemán. 4200 al 4201 Por José Alberto Cornejo. 420i Nº 12991 — Por José Alberto Cornejo. 4201 12980 — Por Arturo Salvatierra — Juneio: Ejecucion rep tecaria, remando García Zerdán vs. Nicolás Taibo. 4201 CITACIONES A JUICIO Nº 13007 — Nelly Olga Aguirre de Vaquer c|Hugo Norberto Vaquer...... 4201 13005 — María Teresa Gutiérrez de López c[Isabel Flores y Martín Erazo. ... 4201 Nº 13004 — Rosa Yutrocic de Luco c|Orlando Luco. 4201 N? 12995 — Forsyth Eric Mortimer vs. Echever ia Smith Maria Rosglia. 4201 SECCION COMERCIAL MODIFICACION Y P. DE CONTRATO SOCIAL Nº 13075 - Sucesión de Manuel Cabada - S. R. Ltda. CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº 13080 — "Ramon y Gomory S. R. Ltda." 4202 TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: 4202 CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 13072 — De Cesáreo Romero. 4203 SECCION AVISOS PAGO DE DIVIDENDOS Nº 13065 — Pago de dividendos a los Sres. accionistas de la Compañía Argentina de Seguros "La Regional". 4203 AVISO DE SECRETARIA DE LA MACION 4203 4203

AVIGO A 100 I LARPYORES Y LYLEADOREE

PAGINAS 4203

- AU A LES & PROCESAGRAMAS

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO-LEY:

DECRETO LEY Nº 20 —G Salta, 16 de noviembr. de 1955. VISTAS la₃ leyes 1654, 1099, 1444, 1458, 1464, 1486 y 1500 y

CONSIDERANDO:

Que las mismas sancionan homenaies a per onas y a episodos de r ciente data, intimamente vigoulados al régimen lepuesto por la Revolución Libertadora;

Que todo homenaje para mer cer leon a sustancial de traducir un espíritu de somi jou y de obje uencia indigno de la altivez y de la vocación de libertad del pueblo argantico;

Que tido homenaje para merejer a con a gratión pública requere el aquietamie to de las pasiones y luchas que circunstano limente le dieron origen, y el veredicto histórico que se logra por el reconocimiento enalte: dor de las generaciones ven deras;

Que por lo demás el combio de nombre a pueldos, lugaras o alles afecto siempre o semimientos, tradiciones o anteceda tes ne petables que por su propio e imponderable gravitación han consagrado el home aje que surse del devenir del tiempo y de los acontecimientos, lo que xólo por excaço el debe contariorse poro no alterar la fiso omía y la tradición que den carácter y reptido a estas homenojes;

Por todo ello

El Interventor Federal de la Provincia de Salta En Ejercicio Del Poder Legislativo En Acuerdo General de Minis**tros**

Decreta Con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Deróganse las leye, 1054 y su modificatoria 1461; 1099; 1444, 1458; 1486 y 1500, que designan respectivamente, con los nombres de: 4 de Jun o y luego Villa Juan Domingo Perón al pueblo de Dequich; 17 de Octubre al pueblo de El Rordo, Cami o Santo; Cabo Miguel A. Fariña a una plozoleta de la ciudad de Salta; General Perón y Eva Perón a las calles Alberdi y Casseros de la ciudad Capital; Eva Perón al departamente de La Viña; y 22 de (Agosto a Villa de Chartas de la ciudad de Salta.

Art. 2º — Restitúyanse les primativo nom bres a los pueblos, calles y plazes cuyas de nominaciones fueron modificadas por las leves que se derogan por el artículo anterior.

Art. 3º --- Remitase al Poder Ejecutivo de la Nación para su aprobación y opeortuanmente a la H. Legislatura de la Provincia. Art. 4º — Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archivese.—

Tte, Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samame Jorge J. Barrantes Darío F. Arias

ES COPIA

FERNANDO SOTO

Jeje de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO LEY Nº 21 —E Maha, 16 de noviembre de 1955. Expediente Nº 2929-D-955

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de actrerdo con la nueva orientación y l división racional del trabajo que inspirán re structuración, se hace imprescindible cu brir l s puedos directivos de lo. Departamentos de finices y Administrativo en los cuales ha sido dividida la Dirección Gen ral de la Vivien da y Obras Públicas;

-Por ello

El Interventor Federal de la Provincia de Salta, en Ejercicio Del Poder Legislativo, en Acuardo general de Mini tros

Decreta Con Fuerza de Lev:

Art. 19.— Créanse con anterioridad al lo de octubre del corriente año, los cargos de Je 19 del Departamento Técnico y Jese del Departamento Técnico y Jese del Departamento Técnico y Administrativo de la Dirección General de la Vivienda y Obra Públicas, con una remuneración miensu de \$ 3.000.— cada uno.

Art. 29.— Incorpóranse los cargos creados por el artículo anterior, dentro del ANEXO C INCISO V— I—GASTOS EN PERSONAL de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 39...- Déjase establecido que los gastos que origine el cumplimientot de lo dispuesto en los artículos que anteceden, en los rubros Principal di Bonificaciones. Sur enentos y otros concepttos análogo;") Principal di "Aporte Patronal", serán atendia dos con los créditos no utilizados en el carso de Director General de la nombrada Repartición. por el período Enero-Setjembre de 1955.

lArt. 49.— Sométase oportuamente a consideración del Pod r Ejecutivo Nacional y las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.--

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samamé Darío F. Arias FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia

Pedro Andres Arranz Ffe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO LEY Nº 22-E

SALTA, noviembre 16 de 1955.

Visto la necesidad de facilitar a los contribuyents el cumplimiento de sus obligaciones

fiscales que se encuentran en mora y que por cuya cousa hayan sido sancionados con recargos por la Dirección General de Rentas en lo concern ente a la Ley Nº 1328 de Contribución Territorial; y

- OKSIDERANDO:

Que dicha facilidad traera aparcjada una ensificación en la percepción de las Rentas Ficales con el consiguiente beneficio tanto para el contribuyente como para el Estado Provincial,

Por ello.

El In erventor Federal de la Provincia de Salta, en Ejercicio Del Poder Legislativo, en Acuerdo General de Minetros Decreta Con Fuerza de Ley:

Art. . .— Incluyése en los términos del Decreio Ley Nº 368 de 26 de octubre ppdo. a les contribuyentes que se encontraran en infracción a a Ley 1328 de Contribución Territorlo. Es requisito indispensable para acogerse a los beneficios del presente decreio, que los contribuyentes abonen dentro del plazo de sesenta (60) dia , a contar de su publicación, las suma que adeudaren, previa deducción del importe condons do por disposición del mismo.

Art. 29. — Sométase el presente decreto Ley a aprobación del Poder Ejecutivo nacional y en su oportunidad a las HN. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 40.— Comuniquese, publiquese, insértuse en el Registro Oficial y archivese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Dario F. Arias
Celedonio A. Samamé
FERDINANDO M. VIRGILI

Pedro Andrés Arranz
Despacho del M. de E. F. y O. Público

DECRETO LEY Nº 23-E.

Salt: noviembre 16 de 1955 Expediente Nº 2790—C-1955

Visto lo solicitado por la Caja de Jubilacio, nes y Pensiones de la Provincia mediante Resolución Nº 19 en el sentido de que se le autori os para crear el cargo de Tesorero en dicha Re partición con la αsignación mensual de \$ 1.800.— "//6. α partir del 1º de noviembre del año en ευιςο;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta, en Ejercicio Del Foder Legislativo, en Acuerdo general de Ministros Decreta Con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Créase el cargo de Tesorero de la Ca: de Jubilaciones y Pensiones con la asagnación mensual de \$ 1.800.— (UN MIL OCHOCEPATOS PESOS MONEDA NACIONAL) a partir del 1º de noviembre en curso.

Art. 2º.— Ampliase en la suma de \$ 5.368.

%. (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL) el Presupuesto de la Caja de Jubilacione, y Pensiones de la Provincia, de acuerdo a la signiente discriminaciones:

Inciso III-- Anexo J-- Part Pilic, a) | Parcial 1 \$ 3.600.--Inciso Id-- Anexo J- Pact. Princ. e) 2 Parc al 2, \$ 1.309.--

\$ 5.368.--

Art. 3º. - Elévese a conocimiento del Pod r Ejecutivo Nocional y oportunamente a las illi. CC. Legislattivas de la Provincia.

Art. 3º - Comuniquese publiquese insertese en el Registro Oficial y archivese

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias Celedonio A. Samamé FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia

Pedro Andrés Arranz Jefe c Despacho del M. de E. F. y O. Públicae

DECRETO LEC Nº 24-E.

Saito, noviembre 16 de 1955.

Exped ente Nº 2804--M--1955.

Visto este expedientet por el que la Caja de Jubilacione, y Pensions solicita la ampliación de partidas con destino a la atencin de sueldes, aportes patronal y welde anual comple. mentario del señor Asesor Letrado de la Repartició:;

Por ello y tento a lo informado por Conteduría General, y lo di puesto por la Caja de Jubil-ciones y Pensiones media te Resolución

El Interventor Federal de la Provincia de Salta, en Ejercicio Del Poder Legislative, er Acuerdo goneral de Ministros Con Fuerza de Ley: DECRETA:

 A_Tt . 10, — Ampligse on l_{α} suma de \$ 2.897. (DOS MIL OCHOCLENTOS NOVENTA Y SIV TE PESOS MONEDA NACIONAL) el Inciso III- Anexo J- Item 1, correpondiente al Pre supuesto de la Caja de Jubilaciones y Pe ojona: de generdo a la siguientae disci im nacion.

Principal a) 1 Parcial 1 \$ 2,400, --" 2 ···· \$ ¢) 312. --1 3 e)

a 2.897.--

Art. 29. — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

Art. 39.— Comuniquese, publiquese, insérte en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Darío F. Arias Celedonio A. Samamé FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia

Pedro Andrés Arranz Jefe le Despacho del M. de E. F. y O. Páblicas

DECRETO LEY Nº 25-E.

Salta, noviembre 16 de1955.

VISTO el decreto Ley Nº 15 de secha 2 de noviembre en curso, por el cual se suprime, los gasios de representación establecido, por el Presupuesto en vigor para funcionarios y magittrodos de los tres Poderes; y

-CONSIDERANDO:

Que es necesario rever dicha dispusición le, gol en lo que respecta al Poder Judicial, en razón de que la misma viene indrectamente a afectar el principio de inamovilidad de los magistrados de la Justicia:

Que la Constigución Nacional, n salviguar d a de dicha inamovilidad, establece en su a ticulo 91 que las compensaciones que reciben lo jueces por sus servicios no podrán ser dis minuidas, en monera alguna, mientros permonezcan en sus funciones:

Que en oportunidad de elaborar el proyecto de sa próximo presupuesto de gastos, el fo d r Judicial podrá atende: los mot vor que de_ terminam aquella disposicion, procediendo c la vez il justificado reajuste de sua asignaciones:

Tor ella.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta En Acuerdo General de Ministros Decreto Con Foreza de Ley:

cart. 10. - Déjase sin efecto la supre ion de los Gastos de Representación asignados por la Liy de Presupuesto en vigor al Poder Judicial ispu ta por el decreto-Ley Nº 15 de fecha S de noviembre en curso .--

Art. 20. - Sométase el presente decr (o-..e)/ oportunomente, a aprobación de los HH. CC Legislativa de la Provincia. - y al Poder L.e. cutive Nacional.

Art. - 3º Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

Tte, Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO

Darío F. Arias Celedonio A. Samamé FERDINANDO M. VIRGILI

Pedro Andrés Arranz to G. Despacho del M. de E. F y O. Públicus

DECRETO LEY Nº 26- E Salta, noviembre 16 de 1955 .--Exped ente Nº 2875-C-955.--

--- VISTO Y CONSIDERANDO:

Que Contaduria Gen ral de la Provinci so licita se arbitre la suma de \$ 2.082.186.45, ne cesaria para cancelar obligaciones reconoci, cas por decretos y correspondienties a ejercicio, vancidos y cerrados, según nómina discriminada que acompaña:

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta Salta, en Ejerciclo Del Poder Legislativo, en Acuerdo de Ministros

Decreta Con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Dispônese la apertura de un cré dito denominado "Parcial 8-C. Rec nocidos ru bros "Otros Gastos" y "Gastos en Personal al 4[11]55, por la suma total de \$ 317.072,01 min (Trescientos diecisiete mu selenta y d.s. pasos con 31/100 moneda nacional), y su in corporación dentro del Anexo G Inciso Unico Deuda Pública Principal 3 de la Loy de Presupuesto vigente.

Art. 20 — Dispénese la opertura de un crédito denoominado "Parcial 2 Créditos reconocidos el 4/1165", por \$ 1.593.767,06 m|a. y su incorporación dentro del Anexo II Pian de Obras Públicas a financiarte con rucursos p evinciales de igual origen Inciso I Capitato V Obligaciones pendientes de la Ley de Pri supuesto vigente Nº 1698|54".

Art. 30 -- Dispônese la apertura de un crêdito denominado "Principal 9 Deudo Airasa, da Parcial 1 "Compromisos pendientes al 31; 12:51", por la suma total de \$ 171.249 08 (Cien to sejenta y un mil trefcientos cuarenta y mue ve pesos con 08:00 moneda nacional) y su ma corpora ión dentro del Amexo J Inciso Il Pian de Obris con recursos propios de Administra ción General de Aguas de Salta, de la Ley de Presupuesto vigente.

Artt. 49 .-- Sométase oportuname te il prissente decreto Ley a aproboción de l. s EH. CC. Legilativas de la Provincia. -- y at Poder Eje utivo Nacional .--

Art. 59 - Comuniquese, publique : insértese en el Registro Oficial y archivese .--

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias Celedonio A. Samamé FERDINANDO M. VIRGILI

Pedro Andrés Arranz Sete le Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO LEY Nº 27-E. Salta, noviembre 16 de 1955 Expediente Nº 2210--- C--- 55

Visto este expediențe por el que la Caia de Jubilaciones y Pensiones solicita la apertura de un créditto en la suma de \$ 45.00. \"/a fin de atender con la misma el otorgamiento de préstamos hipotecarios y comune: a los ail liados de la mencionado Institución, de confor raidad a les disposiciones del criticulo 17 in_ ciso 5) de la Ley 1628;

Por ello, atento a lo dispuesto en Resolución Nº 395 - J-- (Acta Nº 30) dicida por la Repar tición recurrente y lo informado por Conta_ duria General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta En ejercicio del Mando Gubernativo y Poder Legis'ativo

en Acuerdo General de Ministros Decreta Con Faerza de ley:

Art. 1º.- Dispónese la apertura de un credito hasta la suma de \$ 45,000 .- (CUA RENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NA-CIONAL) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con destino a la atenció; de las ero-- ones reulizadas y a realizar en la or

ganización de las Secciones de Prestem s Ilpotecario y Personales de de ha Institución importe que será tomado de los recurso ordinarios (fondos de reserva) de la Repaticana con imputación al presente decreto Ley.

Art. 20.— Dése cuenta oportudomente a las HH. CO. Legislativas de la Provincia, y al Poder Ejecutovo Nacional.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insérteen el Registro Oficial y archivese.

Tte, Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO

Dario F. Arias Celedonio A. Samamé

FERDINANDO M. VIRGILI

Es copia

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 572-S.

SALTA, Noviembre 11 de 1955.

Habiendose comprobado con herbos y prue bas irrefutables, de acueldo a investigaciones practicadas la malversación de fondos y caudeles públicos incurrida por el Jeie del Departamento Contable del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Don Manuel B. Cardozo.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.— Déjase cesante con anteriorided al día 26 de octubre del corriente año, al Jefe del Departamento Contable Oficial Mayor del Ministerio di Salui Pública y Asistacia Social. Don MANUEL B. CARDOZO, sin perjuicio de las medidas que putdan corresponderle cuando se dicte la sintencia penal del juicio que se le sigue.

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insértece en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Jorge J. Barrantes

Topia:

Martín A. Sanchez Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social,

DECRETO Nº 573-E.

SALTA, Noviembre 11 de 1955. Expediente nº 2553—A—955.

—VISTO el sumario administrativo instruido por la Intervención de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas y del que se desprenden serias irresularidades administrativas contables cometidas por los ex-funcionarios de la Repartición, señores Julio Argentino Armaníno y Antonio González;

Por ello y atento a lo dispuesto por el Art. 103 inc. a) de la Liey nº 1138,

E) Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.— Recházonse las renuncios α sus targos presentadas por el ex-Director y Secretario de Dirección General d la Vivienda y Obras Públicas, den JULIO ARGENTINO ARMANIMO y ANTONIO GOLZALEZ.

Art. 2º.— Sepáranse de sus cargos a los exfuncionarios de dicha repartición, don Julio Aargentino Armanino y Antonio González.

Art. 39.-- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias

En copia,

Pedro Andrés Arrans

1 to de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 574-E.

SALTA, Noviembre 11 de 1955 Expediente nº 2553—A-955.

—VISTO el sumario administrativo instruido por la Intervención de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas y del que se desprenden irregularidades que afectarion a los empleados de dicha Repartición, señores Antonio Alberto Cirer, Oscar Robin y Jorge Luis Simacourbe;

Por ello y atento a lo dispuesto por el Art. 103- Inc. a) de Ley nº 1138.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1°.— Separanse de sus calgos a los empleados de Dirección General de la Vivienda y Obros Públicas, señores ANTONIO ALBERTO CIRER, OSCAR ROBIN y JORGE LUIS SIMACOURBE.

Art - Comuniquese, publiquese, insée en Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz

ECRETO Nº 575 -E

Salta, 11 de Noviembre de 1955. CONSIDERANDO:

Oue de la investigación reglizada hasta el primente por la Intertención del Banco de Préstamos y Asistencia Social, surge la simi plena prueba de culpabilidad por irregularida des en que habrían incurrido el Presidente de la Institución, señor Constantino Andolfo, y los miembros del Directorio, señores Francisco Navarro, Lión Pedro Etcheverry y Octobio Alberto Guerrero,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art, 19 — Surpéndese en sus funciones al Pres de te y Vocales del Banco de P.ésiamos y Asstencia Social, señores Constantino Audold, Francisco Navarro, León Pedro Etchove rry y Ocavio Alberto Guerrero, respectivamente.

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, insértese an el Registro Oficial y archivese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Darío F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arrans Jefe de Despacho del M. de E F.y O Publicas

DECRETO Nº 576 —E Salta, 11 de Noviembre de 1955. Expediente Nº 2665—C-955.

Visto este expediente por el que la Card de Jubilaciones y Pensione, de la Provi e a solicita se liquide a su favor la sura de \$ 84, por concepto de apertes ne el zado de las remuneraciones percibidas por sibrea ganción correspondiente a la señora María Anto lia Duhart de Castiella;

Por ello, otento a que dicho cargo correspende a un ejercicio vencido y ya cerrado. 18 son concurrentes las disposicones del Artículo 659 de la Ley de Contabilidad, y a lo 1. formado por Contaduria General.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito, por el concepto expresado, de \$ 84 (OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), a (a vor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PEN SIONES DE LA PROVINCIA.

Art. 20 Resérvese las prefettes codua, clores en Contaduría General de la Provingicia, hasta tanto se orbitren los fondos necesarios para su cancelación,

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Darío F. Arias

Es lopia

Pedro Andrés Arranz Jefe te Despacho del M. de E. F. y O. P. b ict. s

DECRETO Nº 577 -E

Salta, 11 de Noviembre de 1955,

Debiendo ausentarse el Interventor de la Oficina de Contralor de Procios y Abastuci, miento, Tte. Adolfo Carreras,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Ars. 9 — De ignose, a parttir del 12 de reviem re del corrente año, i terventor interno de Controlor de Previos y Abasticime to, mientras dure la cusencia di tituli r, al Contador Nacio al den CARLOS ANTONIO SEGON

Art. 2º Comuniquese, Publiquese, instriese discretese discretese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz Jefa Despacho del M. da E. F. y O. Páb'icas

DECRITO Nº 578 -E

Salta, 11 de Noviembre de 19 H. Ebrediente Nº 2883-D--955.

VISTO el decreto Nº 14929 de freha 30 de jul o del año en carso, y ale to a lo solicita do por Dirección General de la Vivinda y Obras Públicas medi-me nota de freha 27 de octubre podo.

El Interventor Federal de la Provincia de Salis DECRETA:

Art. 14 — Déjanse sin efecto la, siguientes adjudicaciones dispuestar por decreto Nº 14020 de fecsa 30 de Julio del corrente año de la tracelas de propiedad fiscal de la localidad de C-lonia. Santa Rosa. Departamento de Orani

ADJUDICATARIO Ma z. Far cela Catas. Sup. Frec o
C setamo Mocchi P 18 4469 500 " 1.000.—
Luis José Mocchi P 17 4468 8 0 \$ 1.000.—

Art. 2º — Dispónese la adjunicación a javor de las remonas que a continuación se disallan, la siguientes parcelas de propiedad fisical de e- la localidad de Calonia Santa Rosa, Departamento de Orán:

 ADJUDICATARIO
 Manz, Pai esla Unitat. Sup. Precio

 Clementino Silverio
 P 17 4469 500 " " 1,000.

 Antonio Pérez ,
 P 13 4468 500 m2. \$ 1,000.

Art. 27 — Comuniques, publiquesc, insérvese en el Registro Official y archivese. —

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias

copia.

Fedro Ándrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

LECRETO Nº 579 -E

Talia, 11 de Noviembre de 1955, Expediente Nº 2538-M-55.

Visto este expediene por intermedo del cual il seño; Jacobo Mesmos solcita el reconse miento de una concesión de asua pública para irrigar su propiedad denominada "El Sauce" o "Cevilar", catastro Nº 374, ubicada en el Departamento de Guachipas, con una superficie bajo riego de So Has.; y

CONSIDERACIDO:

Que por Resolución Nº 653 de lesha 2 de egosto del año en cur o, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, ha de ligar a lo solicitado por haberse lado cum glimiento a todos los requisitos e tablicidos por el Código de Aguas;

Por t-do ello, ajento a lo dictaminado por pir señor Fiscal de Esjado a fa. 41,

El interventor Federal de la Provincia de Sa la DECRETA:

Raus públics, el inmueble denominado EL SAU CE o CeVILAR estastro Nº 374, ubicado en al departamento de Guachipas, de propiedad del señor JACOBO MALMROS, para irrigar con carácter seimanente y a perpotaidad usa su

corficie de trainta herárcas, con una dotación de quince litros, setenta y circo centífitros por seguado, a derivar del Arroyo "Titra Ela ca", por la acequia de su propiedad. En éposa de estade, la propiedad de restancia tendrá derecho a un turno de quince dias "on el caudal total del arroyo mercionado.

Art. 20 — Déjase establec do que por no ignerse les afords definitivos del arroyo a que se i fore la concesión recunocida por el pretente dec eto, la contidad a concer e timber a rujeta a la efectivid d de caudale; del arroyo en las distintas épocos del ano dejan do a salvo, por lo tento, la reposabli ad

leg 1 y té: ca de las autoridades correspon, dien s de la Provincia, que oportunamente de terminarán para cada épo a los caudales definitivos en virtud de las facultades que le con tiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º \rightarrow La concesión reco oc da por él Art. 1º, lo es con las reservas precistas en los arts. 1º y 202 del Código de Agras.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese insertese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Darío F. Arias

Er Copia.

Puttin Andres Arrana : 1: de Desportio del M. de E. F. y O. Póblito

ILVICRETO # 580 -E

Expediente Nº 2558-C-55.

VISTO elle expediente por intermicio del cual el refier Ernesto Carrar. O'cita el reconcentiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denomin da 12. Recrio, catastro Nº 451 ubicada en Carro Santo departamento de Goleral Guemes, con una su el i de bajo riego de 3 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 848 de fecha 19 de set embre dal año en curso, el H. Co se o de Administración General de Aguas de Saha ha ce lugar a lo solicitado por haberse dado cum plimiento a todo, los requisios establecidos por el Código de Aguas.

For elle, atento α to dictaminedo per el se hos Fisral de Estado a fs. 45,

E: Interventor Federal de lα Provincia de Salta DECRETA;

Art. 19 — Reconócese una concretón de acua pública, al immueble debembado EL RECREO cataltro 451, ubicado en Campo Santot depar emento de G naral Guenes, de pripiedad del señor ERNESTO CARMARO, para irrigor concarácter permamente y a perjetudad, una sa perfecte de tres hertáreas, con una dotac ún de dos litros, setenta y cuatro centil tros por segundo unitad por la acestala del pueblo y

mitad por la acequia la Ramada), a delivar del rio Mojotoro. En época de estiaja, la propiedad de refe encia tenerá derecho a un tur no de des horas con todo el caudal de la aceru a del Pueblo en un oció de qui ce díos o sea equival ne al 18 de una porejón de las 10 y madia en que le ha dividico el río Mojotoro, por la hijueia Sen Isday y doce ho ras con una tercera parte del caudal total de la hijiela La Ramada en un erio de diez días.

Art. 29 — La concessón recame ida por el prisonte de ret. La casión la leger as Ire.

vistas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia

Art. $\delta = C_0$ nuniquese publiquese insertese en el Registro Oficial y archivese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias

E: copta:

Pedro Andrés Arranz le la Desacho M. de E. P. 9 O Pública

DECRETO Nº 581 -- E.

Salia, 11 de Noviembre de 1955,

Visto la necisidad de sejorzar granstor amen te el personal especia izado — colabor en les investiga ones que se reglizan e, las idetitas repariciones de la Administración,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 — Designase con caracter proviocal y con enterioridad al 5 de octobre prido. Auxiliar del Ministerio de Económia, Finantes y Córas Públicas, el señor Martin Kuchl, con la asignación mensual de \$ 1.700.— (UN MEL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACION VI.), que se emputa á al Parcial 23 — Peint

cipal a) Gautos Cenerales 1-- Servicios Generales del Inciso IX "Invertigaciones Administrattivas a cargo de la Intervención Faderaji" del Anexo C-- II- del Presupuesto on vigor.—

Art: 5º — Hasta nu.va disposición el los Martín Huehl permanecerá adsolipt, a lintervención de jadministración General de Aguas de Salia,

Art. 3: — Comuniquese publiquese insertese en el Registro Oficial y archivese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Ar. 202

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 582-E.

SALTA, Noviembre 11 de 1955.

Expediente Nº 2513/C|1955.

--VISTO este expediente mediante el cual la H. Junta de Administración de la Cria de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 495--J- (Acta Nº 36), dictada en fecha 27 de Setiembre ppdo.;

-Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Piscal de Estado a fs. 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Sa la DECAUTA:

Art, 19.— Apadébace la Resolución Nº 465— J— (Acta Nº 36) de fecha 27 de Setiembre próximo pasado, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jublaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art, 10.— ACCRDAR, Fensiones a la Vejez "conforme a lo dispuesto per la Ley 1204 en "su artículo 10, con un haber mensual de \$ "100.— (CIEN PESOS MIN.) a cada uno de "los solicitantes que se detallan a continuación "y a partir de la fecha en que la presente Re-

"solución sea aprobada per el Poder Ejecutivo" de la Provincia:

CAPITAL:

4365 — JUANA ANGELICA PEREZ Vda. DE LIENDRO.

4366 - GERVASIA JEREZ

4367 — RITA CORBALAN DE NAVARRO

4368 — TOMASA QUISPE DE DELGADO (Finca La Troja)

4369 - MERCEDES SORAIRE

4370 - VALENTIN PASTRANA

4371 - ANTONIA CARDOZO

CERRILLOS:

4372 - VICENTE MARUENDA

4373 — PAULA SALVA DE MORALES (1es

CHICONA:

4374 — NATIVIDAD NATALIA CARIZARES
DE ARROYO (Chivilm:)

4375 - ESPERANZA TOLABA (Escoipe)

"Art. 2º.— Las pensionas acordadas por el "artículo anterior quadan sujetas a cadacidad, "aumento o disminución en su monto en caso "de establecerse cambios en la situación de sus "beneficiarios o por inexactitudes en la acou-"mentación presentada.

Art. 2º C muniquese, Publiquese, ins rtese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias

Es copla.

Pedro Andrés Arrana Jefe de Despacho del M. de E. F. y O Públicas

DECRETO Nº 583-G.

SALTA, Noviembre 12 d; 1955.

-VISTO: las actuaciones agregadas al presente expediente número 686 955 de Fiscalíα de Estado y número 7408 955 d 4 Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública de la Provincia, y

-CONSIDERANDO.

-Que por Decreto Nº 15.031, de fecha 12 de Julio de 1955, se ordenó de conformidad a lo dispuesto en el art. 2º de la Ley 1767 y avt 2º del Decreto Nº 12.120-G. de fecha 28 de Octubre de 1954, se procediera a la venta en romate público de la máquina de componer Intertypa "Scles" Nº S-0747, con dos magazipes centrales y tres laterales, tres juegos de matrices y cuatro molder para titulares y de la maquina Ludlow Tipograf C. Nº2159 con todos sus accesorios, que habían sido expropiadas al diario "El Intransigente", con las bases de \$ 80.000. - y \$ 150.000. -, respectivamente filandose como focha para la subasta el día 10 de Agosto de 1955, la que d'ibla reali-2-rs- por intermedio del martillero que el Poder Ejecutivo designe.

-Que el ort. 2º del Decreto Nº 15.031 dispone expresamente que: "La venta será al contado, y la comisión del martillero a cargo del adquirente", conforme a la Ley de Wrancell.

—Que no obstante los términos inequivocos de la deposición precitada, el martillero señer Modesto S. Arias, en la notα dirigida al ex Fiscal de Estado don Francisco Pablo Maieli, que corre agregada a fs. 1 del presente expediento, le dα cuenta que el rmate se ha efectuado en la fecha ordenada, habiendo resulta-

do adquirente de la Intertype "Sales" n \$ 80.000.— monada nacional la empresa "Informativo El Norte", sociedad de responsabilidad limitada, y de la máquina "Ludiow Tipograt" la Editorial Tribuno en \$ 150.000.— morada nacional, quienes abonaron el veinte por ciento de sus respectivas compras al contodo, debiendo abonar el ochenta por ciento restante a los treinta días del remate y en el acto de ser retiradas las máquinas;

—Que de lo dicho precidentemente se desprende con toda evidencia jue la venta en remate público y transferencia de las máquinas intertype "Saley" y Ludiow Tipograf se ha requizado no silo en flagrante violación de lo dispuesto en el art. 2º del decreto № 15.081, si no también de as bases a que, según la comunicación del martiflero Arias estaba sujeta la subalta, toda vez que, como lo observa Contaduría General en su informe de fa. 3, los compredores no han inguistado aún a Tesorería General los saldos del precio de sus respectivas compres, ni los fondos que el martiflero antes mencionado declara haber recibido en el acto del remate;

—Que la cutada de las máquinos rematadas a los compradores estaban subordinada, como le hace constar el propio martille e Arias en la nota de fs. 1. al previo pago del saldo de precio de las mismas, a pesar de lo cual cilas se encuentran en poder de sus respectivos adquirentes, sin que exista antecedente alguno en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en Fiscallo de Gobierno, ni en Contaduría General, que permita establecer en virtud de que dimosición administraciva se ha consumado esa transferencia tan anormal como ilegítima;

—Que la aludida comunicación del martillero Arias sparece presentada a Fiscalía de Estado el día 12 de Agosto del corrienta eño pero fué remivada por el ex-Fiscal de Estado
señor Maleli, quien no la dió entrada ni dictó
providencia algana encaminada a impulsar su
trámite, dil'gencia que recién se cumplió el día
4 del mes en curso —corgo de fs. I vta.— al
ser descubierta dicha comunicación entre los
documentos existentes en aquella regactición;

—Que la venta de los bienes du Estado Provincial, ya se réalice en remate público o en licitación, requiere para su validaz, la previa aprobación del Prier Escutivo (Art. 49 y concordantes de la Ley de Contabilidad y 40 y concordantes de la Regiamenteción General), requisito que no aparecen cumplidos de el presente casa;

—Que la maquina Ludlow Tipograf adquirida por la Editorial El Tribuno, ha sido devuelta al Gebierno de la Provincia en virtud de lo resuo to en el expediente Nº 3744/955, circunstan cia que hace innecessario adoptar providencia encaminada a obtener su reintegro al patrimonio fiscal:

-Por todo ello, y oldo el señor Fiscal de

El Interventor Federal de la Provincia de Salta Acuerdo general de Ministres DECRETA:

Art. 1º.— Dropruébas_e el romate de las má quinos Intertype "Sales" Nº S--0747— Machine número 8143, con dos magazines centrales

y tros late ales, tres juagos de matrices y cuatro moldes para titulares, y de la Ludlou Tipograf C.N. 2159 carmario metálico para matrices 22 cajas con 22 juagos de matric s y una de espacios; un componedor con 67 cierres; un componedor de 45; 5 de 21, y uno de 22 ciceros; una mesa y un armario paqueño, realizado por el martillero Sr. Modesto S. Arias el día 10 de Agisto del corriente año de que da cuenta la nota agregada a fs. 1 de este expedinta

Art. 2º— Sifialase a la Empresa Informativo El Norte" S. R. Ltda." el término de veinticuatro hiras para que haga entrega el Gobierno de la Provincia, por intermedio del señor Fiscal de Estado, de la máquina de componer "Intertype Salos" que se individualiza en el articulo precedente bajo apercibimiento de que sino lo hada de tro del término fijado, se procederá a su secuestro por la fuerza pública.

Art. 39 — Fijase al Martille, o señor Modesto S. Arias de término de veinticuatro horas para que ingre-e a Tesorería General los importes pencibidos a cuenta del precio de las máquinas que remotó por cuenta y orden del Cobierno de la Provincia el día 10 de Agosto del corrienta año, bojo apercibimiento de promover en su contra las acciones civiles y penales que correspondan.

Art. 4? Liquidese por Contaduría General. con amputación a Renths Gonerales, y páguese por Tesarería a Informativo El Norte, Sociadad de Pesnonsabilidad Limitada, la contid de S. 15,000.— moneda racional, en concento da reintegra del importe entegrado al martillero Arias, a cuenta de precio de la máquina Intertype "Sales".

— Pase al Señor Fircal de Estado numediato cumplimiento de lo crdenado en los Artículos 2º y 3º 11 p esente Decreto, y ferho, vuelva al Ministerio de Gobierno. Justicia è Instrucción Pública para proveer a lo que corresponda.

Art. 69 — Comunicurse, publiquese, insértese en el Registro Oficial y crohivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO LOBO Celedorio A. Jorge J. Barrantes

Es copia

FERNÁNDO SOTO

Despacho de Gobjerno J. é I. Público

DECRETO No 584-S.

SALTA. Noviembre 12 de 1955.

—VISTO que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social pera su descuvolvimiento se sige en las disposicenes del Decreto Nº 7543 reglamentar o de la Ley Nº 1661 del 8 de octubre del año 1953:

—Que la citada ley ha sido derogada por la Nº 1701 de Organización de los Ministerios, promultada con fecha 2 de Abril de 1954, y la cual en su Capítulo III establece las funciones y competencia del Departamento citado;

due, en concecuencia, resulta procedente re glamentar el referido Capítulo;

-Por elle,

E Interventor Federal de la Provincia de Salts DECRETA:

Art. 1º.— Fijase la siguiente reglamentación del Capitalo III de la Ley Nº 1701 —de Orgaziación de los Ministerios, promulgada con fecha 2 de Abril de 1954, quedando ordenados les servicios y funcionamiento d 1 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en la forma que a continuación se determina;

CAPITULO I

Art. 29.— El citado Departamento de Estado estará constituido para su funcionamiento interno por:

- un organismo contral compuesto por el tituiar del Ministerio Subsecretario y persomal cuxiliar necesario;
- b) Siete secciones que por el carácter de sus funciones, su importancia, etc., están en directa relación con el organismo central, a saber:
 - 1) Comisión Provincial de la Tuberculosis
 - 2) Cooperadoras Asistenciales
 - 3) Servicio de Reconocimientos Médicos y
 Licencias
 - 4) Servicio de Asistencia Social
 - 5) Departamento Contable
 - offeina de D. mología y Coordinación de Informaciones Sonitorias
 - 7) Registro de Profesionales.
- c) Dos direcciones técnicas:
 - 1) Dirección General de Sanidad.
 - 2) Dirección de Hospitales de la Capital
- di Una Jofatura Administrativa (Jefutura de Despacho).

Art 3° .- Son funciones de las recciones que enumeran en el inciso b) del articulo 2, las siguientes:

1) COMISION PROVINCIAL DE LA

TUBER JULOSIS:

-Este Organismo, encargado de efectuar la lucha antituberculosa en todo el territorio de la Provincia, tiene la dirección tecnica de los servicios existentes, y luego de los que se habilitaren con posterioridad, tanto nacional, provincial, municipal o privado.

La Comisión por medio de sus dependencias tendrá a su cargo la faz asistencial, preventiva (catastro abreugráf.co y pre-munición con B.C.G.) y la asistencia social del enfermo. Coordina su plan de acción antitulercidosa con la Jfatura de Zona-Salta, dependiente de la Dirección General de Baniala del Norte del Ministerio de Asistencia Secial y Salud Pública d la Nación, mediante los convenios suscriptos y a suscripirse en el futuro.

(1) GOOFEBADORAS ASISTENCIALES:

Estos citidades han sido creadas en la mayor parte de los depariamentos y localidades de la Provincia, con excepción del de la Copital, para colaborar con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en la solución de los problemas de carácter médico-sanitario que se presenten en la zona de jurisdicción de cada una. Controlarán el cumplimiento por parte de las patronales, los aportes de la Ley 1423; colaborando además, con el Ministerio, para que los a reicles sanitarios se cumplan in-

tegralmente, tanto en la faz sonitacias en todos los problemas pora los cuales fuera requeridas, α fin de dar α los mismos la solución adecuad α a las mercuidados del medio en que actúan.

3) SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MELICOS Y LICENCIAS:

-Este Servicio está integrado por un cuerpo médico, el que tiene a su cargo la revisación médica do los empleados de la Administración Provincial, tanto de la Capital como del interior de la provinca, ilevando

- un estricio control sobre el otorgamiento de licencias por enfermedad
 - —Además es el encargodo de expedir los Carnets Sanitarios a toda persona que esté en contacto con el manipuleo de substancias alimenticias, como así también debe efectuar los reconocimientos médicos α los aspírantes α ingresar como empleado en la Administración Provincial.

4) SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL:

-Formado por un cuerpo de Asistantes Sociales graduados, es el encargado de realizar las visitas demiciliarias para constatar la situación económica de las personas que recurren al Ministerio solicitando ayuda de diversa fodola (provisión de droras rapas calzado, alimentos, etc.). En base a dichos informes el Ministerio concede o denlega lo solicitado.

5) Departamente Contable

Al Departamento Contable le corresponderá entender en todo lo relacionado con el cont ol y deblda inversión de los recursos de participación asignados al Ministerio por Ley General de presupuesto; fiscalizará asi mismo, el haber patrimonial. Se regirá por las normas que imparte la Contaduría General de de la Provincia, de con inmidad con la Léy de Contabilidad en vigencia.

Oficing de Demologia y Coordinación de Informaciones Sanitarias

Esta Oficina es la encargada de centralizar la estadistica sanitaria que la registra en toda los establecimientos médico-as stenciales nacionales, provinciales, particuete, que existam en la Provincia.

La estadística sanitaria comprende: morbilidad de e fermidades infecto contagios y morbilidad genital. Demografia: na talliba, nuccialidad, mor alidad general, metallibad, niccialidad, mor alidad general, metallibad, niccialidad, permidias. Catastro de institucione, sanitarias. Censo de Permional, Censo de agmas de instituciones sanitarias.

Coordinación de informaciones sanitarias con el Ministerio de Asistencia Social y Sa lud Pública de la Nación y con los Ministerios de provincia, de conformidad al convenio aprobado por decreto Nº 9720 de 23 de noviembre de 1951.

71 Registro di Profesionales.

Tiene per función esta. Oficina la linscripción de los títulos de los profesionales y auxiliares de arte de curar, llevando a tal efecto un registro con numeración corelativa por cado aspecialidad.

CAPITULO II

DEL SUBSECRETARIO:

Art. 49 — Además de las funciones que la fija al art. 79 de la Ley nº 1701, el Subsecritario será el Jefe immediato de todas las dependencias del Ministerio, suscribirá las comunicaciones y trámita interno o que deba cumpluse en las oficinas del mismo y los relacionados con otros Ministerios, oficinas y reparticiones publicas, que por su caráctir no fueren suscritas por el Ministro.

Art. 5º — Entenderá directamente en tode lo relacionado con la Dirección General de Sanidad, la Dirección de Hospitoles de la Capital el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, Servicio de Asistencia Social, Departamen to Contable, Oficina de Demología y Cocidinación de Informaciones Sanitarias y Jefatura Administrativa.

Art. 6º — Redactorá la Memoria Anus' del Ministerio en colaboración con los Directores Técnicos y Jefe Administrativo (Jefe de Despa cho).

Art. 79 — Cuando el Subserratario se encuentre a cargo de la Cartera de Salud Pública y Asistencia Social, o en uso de licencia de cualquier naturaleza, será re implazado en sus fun clones por el Director General de Sanidad

CAPITULO III

DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD.

Art. 8º — La Dirección General de Sanidad estará dirigida por un Director General que deberá tener el título de Médico otorgado por Universidad Argentina; debiendo reunir las mismas condiciones que exigen para ser senador provincial y haber ejercido en los últimos cinco años, un mínimo, ininterrumpidamente su prefesión; no ser participe directa o indirectamente de empresas o casas productoras o introductoras de drogas, medicamentos, instrumental médico, etc. y además no haber estado inhabilitado por failo judicial.

Art. 9º — La Dirección Ganeral de Sanidad tendrá la supervisión técnica de todos les servicios asistenciales, de higiene y sociales de la Provincia, denendistita de ella la Jefatura da Medicina Preventiva y de Acción Social.

El Director General de Sandad in desempoñará a su vez, como Director de la Asistencia Pública, la que comprenderá los siguiontes servicios:

- 1 (Sarvicios Odontológicos
- 2/ Servicio de Paidología
- 3) Oficina de Bioquímica
- 4) Drogue_{ila} y Farmacia Central
- 5) Servicio de Rayos X y Fisioterapia
- 6) Dispensarios de Barrios
- Contralor de Servicios Asistenciales y sa nitarios Particulares
- 8) Secretaria Administrativa
- 9) Sección Movilidad
- 10) Mayordomia, Teléfonos y Ficheros

Toda gotión ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por los sírvicios enu merados precedentemente, deberá efectuarse por intermendio de la Dirección General de Sanidad.

Art, 10º — Comprende el Servicio Médico de Campaña, los hapitales, estaciones anitarias consultorios externos y puestos sanitarios que funcionem fuera del departamento de la Capital, a cargo del Gobierno de la Provincia.

De la Jefetura de Medicina Preventiva y de Acción Social,

Art. 11º — El Jefe de Medicina Preventiva y de Acción Social estará subordinado al Director General de Sanidad y atenderá con todos los servicios y oficinas que forman parte de ctar rama de la medicina. En casos de omergencia, el Jefe de Medicina Preventiva se entendera directamente con el Ministro para adoptar las medidas que estinten necesarias.

Art. 12º — Para ser Jefe de Medicina Preventiva y de Acción Social — requirren las mismas condiciones que para Director General de Sanidad, con el agregado de que deberá poseer título nacional de especialización, otorgado por Universidad Argentina, o que su desim peño, dentro de la Previncia, a juicio del historio, justifique su idoneidad y capacidad para dicho carso.

El Jefe de Medicina Praventiva y de Acción Social, será secundado en sus funcionas por un Secretario Técnico.

Art. 13º — La Jefatura de Medicina Preventiva cetará integrad- nor cuatro serciones a saber:

- a) Profilaxis
- b) Higiene
- c) Bromatologia
- d) Acción Social.
- a) Sección Profilaxis:
- 1) Planififcación Sanitaria
- 2) Registro Nosológico.
- 3) Profilaxis Especifica.
- 4) Campañas Antievidémicas
- 5) Educación y Propaganda Sanitoria
- 6) Zoo-profilaxis.
- 7) Centro Antirrábico
- 8: Centro de Higiene Social.
- b) Sección Higiene:
 - 1) Higisne colectiva.
 - 2) Control del Regiamento de Higie e.
 - 3) Higiena Industrial.
 - 4) Inspección Veterinaria
- 5) Inspección de Formacios
- 6) Ejercicio ilegal de la medicina.
- e) Sección Bermatología.
- 1) Control del Códico Alimmentario Nacional
- 2) Inspección Bromotología.
- 3) Laboratorio Quincico.
- d, Sección Acción Social;
 - 1) Hogar del Niño (Capital)).
 - 2) Hegar Escuela "Dr. Luis Lin α res" de La Caldera.
 - Hogar de Ancianos "Gral, Arengles" de la Merced.
 - 4) Patronato de Menores,
 - Escuela del Auxiliares Sanitarios 'Dr. Educado Wilde'
 - P blación indigenα; protección y τεαdaptación.
 - 7) Radaptación de inválidos.

CAPITULO IV

DE LA DIRECCION DE HOSPITALES DE LA CAPITAL:

Art. 14º La Dirección de Hospitales de la Capital, será ejercida por un Director, que de-

berá reunir las mismos condiciones requeridas paro ser Director General de Sanidad y además, hoper pertenecido en los últimos tres años, il personal médico de los hospitaios de lo citada Dirección.

Art. 159 — L_{α} Dirección de Hospitales de la Capital, estará integrada:

- c) Policifnico del Selor del Milagro.
- b) Centro de Vias Respiratorias (Varones y Muferes).
- c) Secretaria Administrativa.
- a) Polictinico del Señor del Milagro, comprenderá los siguientes servicios;
 - 1) Cirugía.
 - 2) Clínica Médica
 - 3) Endocrinologia
 - 4) Maternidad
 - 5) Ginecologia
 - 6) Ortopedia y Traumatología
 - 7) Vías Urinarios
 - 8) Piel.
 - 9) Neurologia
- 10) Enfermedades infecto Contagiosas.
- 11) Anestesiología
- 12) Niños
- 13) Lactantes
- 14) Ofstalmologia
- 15) Otorrinolaringología
- 16) Rayos X y Fisioterapia
- 17) Anatomía Patológica
- 18) Cardiología
- 19) Odontologia
- 20)D oguería y Farmacia
- 21) Laboratorio y Análisis.
- b) Centro de Vías Respiratorias:
 - 1) Servicio de Hombres
 - 2) Servicio de Mujeres
 - 3) Servicio de Tisiopediatria
 - 4) Jefatura de Cirugia.
- c) Secretaria Administrativa:
 - 1) Oficin α de Person α l
 - 2) Mayordomía, etc.

CAPITULO V

DE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA (Jefatura d_e Despacho)

Art. 16º — El Jefe de Despacho os el Jefe Administrativo del Ministerio. Se centralizará en su oficina el trámite de expedientes, con el movimiento del cual entenderá directamente S rá el encargado, de la redacción de todas las actuaciones que comprendan el despacho (decreto i notas, res luciones, etc.). Distribuirá y autenticará todo lo relacionado con el mismo y firmará los asuntos de mero trámite. Desempeñará sus funciones dentro y fuera del norario establecido para la Administración Provincial.

Será secundado en sus funciones, por el Oficial Mayor, quién lo reemplazará en \mathfrak{c}_{α} o de ausencia.

El Jafe de Despacho entenderá ademas, directamente, con la Oficina de Personal, Mesa de entradas y Salidas y Mayorgomía.

De la Oficina de Personal,

Art. 17º — Será commetencia de la Oficina de Personal todo lo atinente con el movimien te general del personal, sumarios, sanciones dis oplinarias, licencias, etc., y será la encargada de hacer cumplir estrictamente todas las leyes y disposiciones que sobre la materia rigen pa

ra los empleados de la administración provincial. Estará α cargo de un funcionario con el titulo de Jefe de Personal.

CAPITULO VI Disposiciones Generales

Art. 189 — Los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se desem peñarán como Inspectores, tecnicos o administrativos, cada vez que sean designados como tales, por disposiciones emanadas del Ministerio, o de las reglandontaciones en vigor.

Art. 19° — Cuan lo sea necesario juzgar el procedimiento ético de un profesional, el Ministerio nombrará para cada caso en particular, un Consejo integrado por un representante del Círculo Médico, un representante de la Asociación Odontológica de Salta, un representante del Collegio de Farmacéuticos y Bioquímicos el cual presidido por el titular de la Cartera, juzgará la conducta del profesional inculpado.

Art. 200 — Toda gestión que se deba realizar ante el Ministerio de Sclud Publica y Asistencia Social, ya sea de trámite externo o infruo, deberá presentarse en Mesa de Entradas y Solidos, la que a su vez pasará los actuaciones a la Jefatura de Despocho.

Los trámites y solicitudes que deban realizarente el Ministerio de Saiud Pública y Asistencia Social les reparticiones y oficinas de su dependencia, deberán hacerlo también por Mesa de Entredas y Salidas, guardando siempre la estricta vía jerárquica.

Art. $21^{\rm p}$ — El empleado que tuviera necesidad de dirigirse a la Superioridad por cualquier gestión, deberá tener la autorización de su superior inmediato. El empleado que no cumpla con esta disp sición se hará pasible a sanciones disciplinarios.

El Jefe deberá conceder la venia correspondiento a su empleado para entrevistarse con un superior. no pudiendo bajo ningún concepto ne gar dicha autorizαción.

Art. 22° — Dentro de los treinta días de la fecha del presente decreto los directores, jefes v encargados de secciones deberán elevar a con sideración de sus superiores immediatos, un pro yecto de las respectivas reglamentaciones internas donde se registre todo el funcionamiento actual, los deberes y atribuciones de cada empleado y toda sugerencia que se considera nacesaria para la mayor efectividad y rendimiento de los servicios.

Art. 23º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO INTERVENTOR FEDERAL

JORGE J. BARRANTES Ministro de Salud Pública y A. Social Es copia

Martín A. Sánchez Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 585-G.

SALTA, Noviembre 14 de 1955. Expediente Nº 7382|55.

—VISTO el Decreto número 118 de fecha 13 de Octubre de 1955, por el que se adscribe α la Oficial 5º de la ex-Cámara de Diputados de la Provincia, señorita Nelly Salfity, a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cαbrera", para desempeñar el cargo de Secretaria y Habilitada Pagadora de dicha Repartición: y

-- CONSIDERANDO:

—Que la Comisión Provincial de Investigaciones eleva nota número 232 de fecha 4 del actual, en la que comunica que la señorita Nelly Salfity. actualmente presta servicios en la misma;

-Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto número 113, dictado con fecha 13—10—55, por el concepto arriba mencionado.

Art. 2º C muniquese, Publiquese, ins riese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. I.OBO Celedonio A. Samamé

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jaje de Despacho de Gobjerno J. é l. Pública

DECRETO Nº 586-G.

SAL A Noviembre 14 d 1955.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art 1" — Dei áras: intervenida la MUNICI TAMIDAD DE PROFES R SALVADOR MA-ZZA (Dpto. San Martin); y designase para cum plir dicho cometido al senor JORGE ANACLE O ASTIGUETA, e a amplias y especiales facuitades para bevar a cabo sa mis ón.

Art. 29 Comuniquese, Publiquese, ind rie.ie on el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samamé

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é 1.

DECRETO Nº 587-G.

SALTA, Noviembij 14 de 1955.

Expte. Nº 7480,55.

VISIO 1, nota di Ji fatura de Policia. Nº 2336 de fecha 9 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma.

El Interventor Federal de la Provincia de Sa la DECRETA:

At. 1.— Nomistal, con carácier de a; no, con amerior dat al dia 1º del corriente Te sorero Ceneral de Policia (personal Administrativo y Térnico), al actual Chela! D. (personal Administrativo y Térnico) Sub — Teso rero General, se or MARTO ALBERTO GONZALEZ IR/ARIE, en reemplazo de don Matio Eduardo Novillo.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértess en el Registro Oficial y archivese...

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samamé

ES COPIA

PENE FERNANDO SOTO

Jejo de Despacho de Gobjerno J. 6 i Pablica

DECRETO Nº 189-G.

SAL' A. Noviemb a 14 do 1955.

VISTO lo soli il di por la Dirección General del Registro Civil en mita Nº 212, de fecha 10 del mes en curso,

E Interventor Federal de lα Provincia de Sa ta DECRETA.

Art 19 — Dánse por terminadas las funcions de la auxiliar de la Midina de Rosario de la Frenteira se la Carriera Marcia Jone Le Gar Cia; y des gnas, en su mempiato a la sciora ELVIRA JUAREZ DE LOPEZ.

Art. 29 — Dans pet termina as las lum, nes de la Encarg de de la Oficina da Expestro Olvidos a localidad de LAS VIBORAS (Dp.o. d. Anta), de 3 cat goria sentra FERM NA TENREYR. S DE SEG VIA; y des guase en su reemplazo a la sulora MARTA BEATRIZ FERNANDEZ DE CANCZARES.

Art. 39 — Las promitiones del testas pre e l'infemition del misma fe hi de presente dicreto.

tese on el R gistin Official y archive, E.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samamé

COPIA

MEME FERNANDO SOTO

an de Despacho de Gobierno I. é l. Patagra

DECRETO Nº 589-G.

SALTA, Noviembre 14 de 1955. Expediente Nº 7421|55.

—Atento lo solicitado por Jefatura de Policia, $\epsilon_{\rm n}$ not_{α} Nº 2334, de fecha 8 del mes m curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.— Trasládase α la Sub-Comisaria de los Noques (Dpte. Campo Sanjo) con el argo de Sub-Comisario de 3º categoría al actual Comisario de 2º categoría de la Comisarí α de C. Santo (Dpto. Campo Santo) don SANTIAGO CALIVA, α partir del día 16 del actual y en resmplazo de don José María Orlando.

Art. 2º.— Nómbrase, con caráacter de reingreso comisario de 2º categoría de la Comis-ría le Campo Santo (Dpto. Campo Santo) αl señor NESTOR VISUARA, α partir del día 16 del actual y en resmplazo de don Santiago Caliva.

Art. 3° . — Nómbrase, con anterioridad al día 16 de Octubre ppdo. Oficial de la Comisaria de Campo Santo (Dpto, Campo Santo) al Sr. JUAN DE LA CRUZ CORIA (Clase 1923 — Matrícula 7.213.477) y en reemplazo de don Néstor Joaquín Echeverri.

Art. 49 — Comuniquese, puoliques .

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samamé

Es copia

REME FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e 1, Pública

DECRETO Nº 590-G.

Salto, 14 de noviembre de 1955

Expediente Nº 7420|55.

VISTO el preente expediente en el que de la ritura de Policia de la Privancia eleva no ta Nº 2335 de fecha 8 de noviembre del cho en ourso; y acuto lo solicitado en la masara,

E Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art 1º — Dán e por terminadas in funcio s a portr del día 16 del octual, al siguien te per o al de JEFATURA DE POLICIA:

- a) Al Sub-comisario de 3ra, categoría de la Sub c discria, ide Antillas, Tegral o Polic al (Deto, Roscrio de lα Frontera), don JUAN CARLOS LOPEZ: por razones de mejor ser Victo;
 - Al abcomisario de 3º categoria de la Sub comisaria de "Balboa" (Dpto. Resario de la Front ra) don SEGUNDO FERNARI por razone de mejor servicio;
- c) Al subcomisgrio de 3ra, categoria de la Subcomi aría de 'El Berdo' (Ppt. Rejario de la Frontera), don JULIO SEGUNDO I INA, por razojes de major ervicio.

Art. 2º — Designase, ce partir del 16 de novi inbre del conjente año al signente per s nal de JEFATURA DE POLICIA:

- a) Subcodisario de 3rd. categoria de la Subcomisaria de "Antillas" Resgua do Policial (Duto. Resarto de la Frontra), al señor ANGEL DURAN (C. 1907 M. I. 19 3,933,903 D.M.N. 63), en reemplazo de den Juan Carlos López.
- b) S becmisario de 3rd, cafejoria de la Sub comisario de 'Balboa' (Dejo, Rolario de la Propieta) el señer ARTURO ZERDAN (C. 1887 M.I. Nº 3.927.503, D.M. 63), en rempiazo de don Segundo Folatio
- c) Subcomisario de 31a, categoria i la Subcomisario de "El Bordo" (Dp. R. saro de la Frontera) al señor FRA 10 AU DELIO NAVIDA (C. 1904 M. I. V 3.575.162 DIM.Nº 63), un reemplazo de c. Julio e gundo Luna;
- d. Subcomistrio de 3ra, categoria de la Subcomistria le "Horcones" (Deto, nosa lo de la Frontera) el señor MARCOS RAMON NUMEZ (C. 1901 M.I. Ne 3.875 067 D. M. No 63), en reemplazo de don l'ipólito Naver Ovelero.

Art. 3º — Déjase sin efecto di lici o a) del artículo 1º del decreto Nº 502 de fecha i del actual, por el que se nombra on el cargo de Subcomi, ario de 3rc. categoría de la Subcomisaria de Cabeza de Bucy (Dpto Grai. Giernes), al señor LUIS FIDEL LAJAD, en tarál er de reingreso y en r empla o de don car Abdo; por haber desistido el resmo.

Art. 49.— Trasládare a la Subcollisaria de "Careza de Buey" (Dpto. Crai. Güeme.), com i del congo, al actual subcomisario de 3ra. ca te toria de la Subcomisaria de "El Maranjo" (Dpto. Rosario de la Frontero) dos CIRO MARCELENO MALESPINA; a partir del 16 dei actual y en reemplozo de don José Abao

Art. 59 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samamé

Es copia

BENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 591 -G

SALTA Noviembre 14 de 1955.

VISTO que S S el seder Ministrali de Salud

Iú li a y A stencia Smial Dr J rg J. Ba E Interventor Federal de la Frovincia de Sa ta rrantes, die ausen als de la Friylatia per razon s particulares,

E: Interventor Federat de la Provincia de Sa ta DECRETA:

A : 19 -- Em argase interinamente del Des pa ho del Ministerio de Salud Pública y Asis tene a Social, al sedor Sub Secretario Dr. FERDINANDO VARGLI, a partir del dia 14 del corriente y mientra, dure la auscucia del

Art. 2º .- Comunique e, publiquese, in érte, te un el Registro Official y acchives

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samamé

Us copier REME FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de G bierno, J. e I. Pu ina

DECRETO Nº 592-E

SALTA, Noviembre 11 de 1955.

Visio e dierato nº 1.0 de freha 17 da Od lu re del confiente ado per el cual se declara intervenida la empresa Editorial "El Tribu uo", sociedad de respontabilidad Umitada; y

CUNSIDERANDO:

Que al cesignar al dector Roberto Garc's Pinto interventer de la Editorial 'El Tribuno' se entend ó que el m smo quedaba impli ; tamen e inves ido, en la ón de la pr pia na tera eza del careo que se la discernió de todus las facultades de administración que fue ina nece a: as para e: norma desenvo vim en to y mane o int ruo de la dicha empresa;

Qar no ob t we als, risilta conveniente, ten o para fuccinar la gest ôn del senter inter vonor, como para evitar en orpecimionos en a a tividad económica y organiza ión almini tra iva de la emptesa, de at expresa y cla remitte es ablicidas las facultadis que a equal la e rresponda en el ejercicio de su car go:

For elio

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1" - Dé asc es ab e' do que al senor IN PERVENTOR DE LA EDI-OR.AL 'EL TRI BUND" le corre ponden todas las facultades que el articulo sixto del anirato social de dicha empresa atribuye a los socios gerentes de la misma, las que les artícules 1879 y 1830 del Código Civil asignan al mandato general, y, en especial , la de de pedir y temar emplea-

Art. 2º Contuniquese, Publique e, ins riese en 61 Registro Oficial y archive e

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Celedonio A. Samamé

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Je e de Despacho de Gohierno J. é I. Publica

DECRET Nº 593-Solto 14 de n vi mbre de 1955 V les u e ded

DECRETA:

Art. 10 — Ad cribase a la DIRECCION GE NERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, al siguiente pusoba de la ex Cámara de Senado

- a) A of cla 3 o. don PEDRO JULIO NE VA:
- b) Audiar Ma er. den FRANCISCO ARTU-RO JOSE RUSS J.

Art. 27 .-- El presente detreto será refrenta do por S. S. e. Ministerio de Ecciamia, Finan-. s y Cores au lias.

Art. 3" -- Comuniquese publiquese insertese en el Registro Oficial y archivese-

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Darío F. Arias

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

i-fe de Despacho del M. de E. F. y O Públicas

DECRETO Nº 594-E

Salta, noviemre 14 de 1935.

Extellidiente Nº 2796-E-55

Visto aste expediente por intermedio avi cual el señor César Sinforoso Echanu solicita el reconceimiento de una concesión de ogua pública para irrigar su propiedad denominada 'Petrerillo', catastro nos, 45, 46 y 47, ubicada en Lorchuasi, departamento de Cofayate, con una surerficie bajo risgo de I Ha. y,

-CONSIDERANDO.:

Que por Resolución nº 796 de fe ha 1º de it embre del año en curso, el H. Cousejo de Administración General de Aguas de Saltaliace lugar a lo solicitado por haberse dado cum. plimiento a todos lo, requisitos estab ceidos por ei Código de Aguas;

Per ello, atento a lo diciaminado por el eñor Fi cal de Estado a is, 21,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Artt. 11 .- lie onog se una roncesión de agod publica of inmuch's denominado "Pointi. RELLO" caiastros nos. 45, 46 y 47, ubicado, en Lorchussi departamento de Cafayate, de pr.pi dad del secer CESAS SINFOROSO ECHA-ZU, para irrigar con coracter permanents y a penpetuidad, una superficie de una hecia, r a, con una dotación de cincuenta y dos centiligres per segundo a derivar del río alizar 'marge_n derecha) por la cosquia Del Transito. En epoca de esdaje, la propiedod de re ferencia tendrá derecho a un turno de medio dia cada veintidos dias (con la mitad de la cuarta parte del agua del río meno oucho.-

Art 29. — Déjase establecido que por no to nerse los aforos definitivo del río a que se refiere la concesión reconocida por el prejen te degreto, la cantidad a concederge queda su jetta a la ejectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legil y técnica de los autoridades correpondiente de la Provincia, que oportunamente det iminaran para cada época los cauda és definitivos na virtud de las facultades que 1: confiere el co digo da Aguas,-

Art. 39. La concessión reconoc.da por el art. 19 le es con las res rvas previstas en lo arts. 17 y 232 del Código de Agu- .--

Art. 3? - Comuniquese publiquese Insertese re en el Registro Ofcial y archivese .--

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 595-E.

Sa ta, noviemre 14 de 1955.

Expedi nte Nº 786-B-55.-

Visto co e expediente en el que el sen r Juan Carles Briguela solicita reajute de su jubiacion, ten éndose en eu nia el mayor tienpo de trabajado y sacido percibido con posterioridad al cuadro jub latorio de is, 16; y

-- CONSIDERANDO:

Que el Presidente Injerventor de la Coda de jubilaciones y Pensiones de la Provi-cia. med'ante resolución no 34 de fecha 28 de octubre d l ma en curso, hate lugar a la soliciteda de dec ntravae el r carrente compred_ dido en las disposicones do la Ley de la nia_ terio:

Por ello atento a lo dictaminado por el fior Fiscal de Estado a fs. 39,

El Interventor Federal de la Provincia de Saita DECRETA:

Art.19 .- Apruébase la re chic on no 31 de lecha 28 de octubre del año en curso dereda por el Preside de Interventor de la Caje de Jubilaciones y Pensones d. Provi via cuya parte dispositivo establere:

Art. 19 - REAJUSTAR el haber jubilarrio bá iso mensual d 1 señor JUAN CAR OS PRIZUELA Mat, 1nd, nº 3.837.922, en la sumer de \$ 528 52 .- (QUINIENTOS VEINTIOCHO

PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), más un numento uglotorio per aplicación en la Ley 9 y dest tos e mpl meniacios de \$ 133,48 (CIENTO TREIN Y THES PESOS CON CUARENTA Y O. CHO CENTAVOS MONEDA NACIONALI, e le quidarse desde la fecha e, una dejó de prestar strvicios". -

Art. 29 Comuniquese, Publique e, las riese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz Jefa ce Pespacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 596-E.

Sa'ta, noviemre 14 de 1955.

Atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Artt. 14 .- Adicribess a la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, al emplea do del Instituto Provincial de 3 gittos, don ER NESTO S. CACCIABUE .--

Art. 2º Comuniqueso, Publiquese, insurface en El Interventor Federal de la Provincia de Salta el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz el e Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRE O Nº 597-E-

SAL A Noviembre 14 de 1955 Expediente Nº 2415--R-955.

VISTO el decreto Nº 458 de fecha 31 de Octu Lie pprio, y atento a que por decreto anterior d spuso ya la aceptación de la renuncia preentada por el señor Eduardo Robledo, como Re eptor de Rentas de la local dad de Los B an cos:

ill I derventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

At 17 De ase sin efecto el decreto Nº 488 de facha 31 de octubre del año en curso.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insettee en el Registro Oficial y archivese

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz

DECRETO Nº 593 -E.

SAL A, N viembre 14 de 19 6.

VISTO la vacante existe y atento a las necesidades del servicio.

E. Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

A t. F. - Designasa Oficial 2º de Dire ción General de la V vi nda y Obias Públicas, con a sparon monsual que para dicho cargo fiia la Ley de Presupuesto en vigor, al se tor Al. SERTO TECTILO MEYER.

Art. 29 .- Comuniquese, publiquese, inscriee en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz e Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 599-E

Sa ta, noviemre 14 de 1955. Expediente N9 1352--R-1955 .--

Vi to este expediente por el cuil la sonoja Liniale C. de Rubio solicita raconocim enta de ona consisón de agua pública para irrigat a propiedad denominada "Lote", catastro Nº 1163, ubicada en Méton Viejo, Departamento de Malán, con thad superficie baj, riego de 6111 tu2.: y

- OMSIDERANDO

- iluz medicate Resolución Nº 738 dictada por Administración General de Aguas ce Salta se bare lugar a lo solicitado por haber dado la recurrente cumplimiento a todos los re quistos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el sefior Fiscal de Estado.

DECRETA:

Art. 1º. - Aproéba e el reconocimient, de una conces ón de gala pública al inmueb e denominado "Lote", catastro Nº 1163, ubicado en Metán Viejo, Departame to de Melán, de propiedad de la señara LUCINDA C. DE RUBIO para irrigar e n carácter p mane te y a p r peru had, una superficie de seis mil e ento once metros cuadrados, con una dotación de tre ilta y dos centilitros por segundo, a derivar del río Metán (margen derecha), y por la ace du a cominera.

Art. 29.- Déjase establecido que por no tener e los aforos difinitivos del río e que so refier: la concesión riconocida per el artículo ma terior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por le tanto la responsabilidad legal y téchica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cala écoca los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Agua .

Art 30 .- La concesión recon-cid- por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Mguas.

Art. 49 -- Comunique e. publiquese, in értese en el R giatro Oficial y grehive-e.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz fide de Despireho del M. do E. F. y O Públican

DECRETO Nº 6'0 -E.

SALTA, Noviembre 14 de 1955.

Expedientes Nºs 27 9-1-55 y 2785-B-955 VISTO la repuncia interpuesta y atento a lo selicitado por el Banco P. ov netal de Salta,

El Intervenior Federal de la Provincia de Sa-ta DECRETA:

Art. 19 -- Aciptase la renuncia al cargo de Re ceptor de E n'as de la localidad de Rosario de la Fr ntera, Departamento del mismo nom're pretenieda por el setor LU S MARTA IBAÑEZ

Art. 29 Designas: Receptor de Rentas de la lo al'dad de Resario de la Frontera. Departa mento del mismo nombre, al secor ROBERTO LAGOMARSINO.

A t. 39 - El fun ionario des gnado por el ar tículo anterior del erá prestar fianza a satisfac tion del Banco Provincial de Salta.

Art. 49 - Comuniquese, publiquese inserts se en el Registro Oficial y archivese. --

Tte. Cnei. (S.R.) JULIO R. LOBO Darío F. Arias

Es copia Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Vº 601 -F SALTA, Noviembre 14 de 1955. VISTO la r. noncia interpuesta,

E! Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Ari. 1º.- Acceptase la reman la al cargo de Sub-Dire for de Dirección de Estadi ticas. In-

vestigaciones Es nómicas y Compilación Mecá nica, presentada por el señor ALBERTO T. ME

Art. 29 - Designase Sub-Dire tor de Direcc'ón d. Es a istinas, Invest gac ones Económicas y Compilación Mecánica, al señor VICIOR RICARDO CASALI.

 $A_{\rm ft.}$ -- 3° Comuniquese, publiquese inseriese en el Registro Oficial y archivese.-

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Darío F. Arias

Ex copia

Pedro Andrés Arranz of de Despocho del M. an E. F y O. Publicas

DERE! O Nº 60! -E.

SALTA. Nov embre 14 de 1955,

Atento a las necesidades del servicio y a lo solicitado por Dirección General de la Vivlenda y Obras Públi, as mediante nota de fecha 9 de Novtembre en cuiso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Ar . 19 .- Designanse, a partir del 14 del corrien'e, a los señores GUILLERMO FRANCIS CO MOREN J. CARLOS GU LLERMO ROGEL y ADULFO ARMANDO TULABA, en los cargos de Secretario, Contador y Jefe de Depósitos, respectivamente de Dirección General de la Vi vienda y Obras Fúblicas.

Art. 29 .- Comuniquese, Publiquese, Jaset, tese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias

Es copla.

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6 3-H-

SALTA N viembre 1 de 1975. Exped ente Nº 2348-S 1955.

V STG este expedente por el cual los señores GUILLERM) MARCOS SOMERVILLE Y SANTIAGO BALFOUR SOMERVILLE TANS-LEY solici an el recono intiento de una conces on de agua pública para irrigar el inmueble den m uado "San A'ejo" y "Santa Ruf na", catestro Nº 10, ubicado en el Departamento La Ca dera, con una superficie de 50 y 70 Has.: y

CONSIDERANDO:

Que medeuje Resolución Nº 036, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 9 de Agosto ppdo. del año en curso, se hace lugar a lo solleitado por haller dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas

POR ELLO y alento a le dictaminado por el se or Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 - Apruébase ol reconocimiento de una conces on de agua pública al finitueble den minado "Son Alojo" y "Santa Ruf na", catastro Nº 10, ulicado en el Departamento La Caldera, de p opiedad de los señores GUILLERMO MAR COS SCHERV LLE Y SANTIAGO BALFOUR SCHERVILLE TANSLEY para irrigar con cată ter produit norma a perpe u cad una soportice object uen'a y sol n a hectă ens, cen una de ac on de ven si te litros venti neo centilitr s por segundo y t cinia y sois litros setenta y c neo cent itros por segundo resp ci vam n de a centrar de los ries San A ejo y Santa Rufua por a equial propias.

Att. 2. — Dá se estadecia, que por no tiner do afaces dema vos de mo a que se reflete la con estón ratena. a pre el ar i nio antitor, la cantinad con toda, queda sujula a la efe tivi ad de candores de mo no las de mies toda a o, de candores de mo por lo tanto, la se ponsibilidad le a y timo a de las autidacios con spindi nes de la Erronita, que oportua mente detirminarán para cada opora los candales difinitos en virtud de las fatultades que le confiere el Collego de Ajuas.

Art. 24. La conces ón recincida por el prosintil dicrito lo es cin las reservas previstas en los ar autos 1; y 22 del Código de Aguas. Art. 49 — Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archivege.

Tte. Cncl. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias

Es copia;

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECLETO Nº 60 - 15.

SALVA. Nov emb e 15 do 1/55.

Expedien'e Nº 200.-- 9 5.

Visito esta expedient por e' cuat el sefor du fo P el seio a contrament de una une va concesión de agua pública para itrigar su propie ad den min da F ar ón Finca Acin a que ata triba 50 uni ad on el Diputruan to de Orán con una aspecticia baja reso de 150 hectáteas; y

O HE DEPARTS:

Auministración Gurlé Auma de Sala se ha e lucr al ped a formales, per car niver de el le ur ne capacidad en les requisites calable idos per el Código ou Aguas;

for e lo y aiguto a lo distroubrado por el soficr Fistal de Estado,

El Inferventor Federal de la Provincia de Salia

DECRETA:

Ari. 1%. Giór a ment musva con es ó i di iga a publi a al irma bi denom nedo FRAC-CICN FINCA ACONCAGUA cutastro Nº 351°, unha lo en e Depresem nio do Crán, de propiocad cal serior aul. O 1.2E II. prin irrigar cu cara ter temporal — eventual, una seperfice se e ento cin, rema ha tirora, co una dotre ón de sei nia y o ho lifical seriora y emporacionali respotas gendo, a do lvar de rio Bor trajo el vando e agua por una exactón de b m teo y par la alequia de su por piedad.

la re-non abilidad legal y técnica de las autotral de co respondant s de la Provincia, que apo, numbren e netermina án los caudales defin tivos en virtud de las facultades que le confiere el Có igo de Aguas.

: Art. 3%.— La con es ón otorgada por el p eren te diorcto, lo es con las reservas previstas en as articulos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archivese—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Dario F. Arias

Es copia.

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 13.81 — SOLICITUD DE PERMISO DE CALEO FARA SUSTANCIAS DE 1R MERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DE ARTA MEN O DE "SANTA VICTORIA" EN EXPEDIEN E Nº 10 760 — "D" RESENTADO POR E', SENOR "EOFILO BASUALDO EL DIA SE S DE D C'EMBRE DE 115" HORAS NUEVE Y C'INCUENTA Y CUNCO MINUTOS

La Autoridad. Min ra Nacional, hace saber por cisz dias al efecto de que dentro de veinte las con ados inmediatamente después de dichos dez dias, compare cin a dedu irlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de cicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. PARTIEN DO DE FALCA DE HORN LLCS, (formida por a confluencia de los rios Hornillos y A oyte), ce midin 1.00, metros al Este, para llegar al punto de partida P.P. y alli se miden las siguientes líneas. P.P.—A. de 5, 00 moiros Este. A—B—de 4,000 metros Sud, B—C— de 5,000 metros, Ceste — y C.P.P. de 4,000 metros Norte, cerrando así la supa ficio de 2,000 hictáreas solicita-

das — Seiter Jefe. La zona solicitada se superpone opox madamente en 457 hectáreas al casteo trant. Ado en expt., 2 64—C—53, 610.1 hectáreas a fa m na "Ana Maria" expte. 141 —A-14 que ando por lo tanto una superficie libre aproximadamente de 8389 hectáreas.— Sección po rafa ago to 13 de 1.55.— Ing. José M. form dad manifestada por el interesado de lo Torres — Sa ta. Septiembre 27 de 1955.— La con informado por R. gistro Giáfico, por Escribanía registrese en "registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.

Confeccione e y públiquese los edictos en el

BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Codigo de Minería.— Co óquese aviso de citac ón en el portal de la Escribania.— Tengase al señor H c or Saa con domicilio en la calle Entre Rios 575, en el cará ter invo ado.— Notifiquese al interesado y entréguese los edictos ordenados.

Cumplida la publicación notifiquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por certi-

con aviso de ratorno adjuntado un ejem plar de la publicación.— Dr. Lu's Victor Cutes a cargo de la Delega ión.— Lo que se hace sater a sus efectos.— SAL A Niviembre 21 de 1151.— MARCO ANTUNZO RUIZ MURENO — Estribano Sec etario.

e) 23 11 al 6 12 55

Nº 13066 — SCLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXTEDIENTE Nº 100.5.2 — G— 54 PRESENTADO POR EL SENCE LUIS RIBERTO GARCIA PINTOS EL DIA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS HORAS CNCE.—

La Autorelad Minera Nacional, hace saber por dez das al efecto, de que dentro de vein todias (Contados mined atamento después de dichos dez días) comparezan a daducar o todos los que con algún dere ho se creyeren resperto de di ha soli itud.

La zora pe icionada ha que ado regis i en a siguiente forma: Para la ubi a ón gráf ca de la zona soli lita a se ha toma o compunto de referencia el mo ón Nº 3 de a pertrnencia Nº 2 de la Mina 'EM(L'A' exped. n te 1697 +S- 49, y desde aquí se m dieron 500 metros al Norte para llegar al punto de partida d'este el que se m'di ron 1000 mitros al Este, 5.000 metros a' Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 3.000 metros al Es e para cerrar osí la superfi le so feita a. Según estos dates que son dados por el intere ado en escrito de fs. 2 y crequis de fs. 1 , y según el plano minoro, dentro de la sona solicitada se en uentra parte de la nombrada mina 'EMIL'A" cuyos derechos deberá el resurrente respetar.- Se acompaña cyoquis concordante con el mapa minero.- En el libro correspondiente ha sido anotada esta colicitud bajo el número de orden 1716.- De el peticionante expresar su conformitad, si así 'o estuviese, con la ubicación efectuada.— REG S TRO GRAFICO, d.ciembre 9 de 1951 .- Héctor Hugo Elias - A lo que se proveyo: Salta. Agosto 10 de 1155 - VISTO: La conformidad man festada por el inveresado a fs. 12 de lo informado por Registro Gráfico por Estribania registrese en Registro de Exploraciones el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveí-Cos .- Confecc'onese y publiquese los edictos en el Bellitin Cf.cia: de la Provincia en la for ma y término que es ablece el art. 25 del Código de Minería.- Co óquere aviso de citación en el portal de la Escribanta, notifiquese al secor Fiscal de Estado y al interesado y entreguese les edictes ord nades - Repongase.-RAUL J. VALDEZ .- Subdelegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efe-tos.- SALTA, 16 do Noviembre de 1955.-MARCO ANTON'O RUIZ MORENO, Es ribano de Minas.-

e) 13 11 al 1º 12 55 .-

EDICTOS CITATORIOS

N 13076 - EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Cóligo de Aguas, se hace sater que FERMIN VAZQUEZ tiene edli itado ofor amtento de con es ón de agua públia para irrigar con una dofación de 18,72 lis gundo a derivar del ro Rosario (margen izquierda) y con caracter temporal eventual, 49 Has, del inmueble "Finca Fracción de Las Fircas", catastros 598 y 599 de Cerrillos.-SALTA, 21 de Noviembre de 1955.

ADM N SIRACION GENERAL DE AGUAS. e) 22,11 al 51255.

Nº 13 64 — REF; Exple. 13537|48.— FLO-RENCIO FERNANDEZ ACEVEDO s. r. p.99 —1. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FLORENCIO FERNANDEZ ACEVEDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal máximo de 156 1 segundo a derivar del Río Wierna (margen izquierda), 200 Has, del inimueble "Finia Wierna", catastro 94 de La Caldera.— SALTA, 17 de Noviembre de 1855.—

ADM NISTRACION GENERAL DE AGUAS-8) 18 11 al 1912/55.

Nº 13061 — REF: Expts. 14372,48 — MAR-GARITA C. DE ORTIZ S. r. — FUBLICA-CION SIN CARGO EN B. OFICIAL-LEY 162753.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establetidos por el Código de Aguas, se hace sater que MARGARITA C. DE ORTIZ tiene solicitado reconocímiento de con ces ón de agua pública para irrigar con un sudal de 2.10 litros segundo, a derivar del Río Chuñapampa por la acequa La Banda, 4 Has. del immueble catastro Nº 306 ubicado en Coroliel Moldes; Opto. La Viña. En estiaje tendrá cersolto a un turno de 18 horas, en un ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela La Banda.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. SALUA. 16 de Noviembre de 1958,

e) 17 al 30 11 8a.

Nº 1305) — REF: Expte. 127253 — SAMUEL URIBURU 8. o. pl (9-2, — EDICIO CITATORIO.—

A les efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SAMUEL URIBU-RU Hetre solicitado otorgamiento de cences ou de agua pública para irrigar con un caudal de 131 ,5 lisegundo a derivar del Río San Frantico, por canales a construirse y con carácter (ampria"-éventual. 2000 Has. del infoueble "Ramaditas o Tunal to o Pozo Negro o Pozo Largo", catastro Nº 15-3, ubicado en el Partido de Ramaditas. D partamento de Orán.

SALTA, 16 de Noviembre de 1985. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. e) 17 al 30.1165.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13084 — DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS.—

L'amase a L'CITACION PUBLICA para la provisión de los siguientes materiales destinados a esta Dirección:

- 1.-- 1 000.000 (UN MILLON) de ladrillos de primera.--
- 2.—60.000 (SESENTA MIL) ladrillos luécos de diversos tipos.—
- 3 -- 3 0 (OCHOC ENTAS) toneladas de cal. 4.-- 5.003 (O NCO MIL) mts.2 de mosaico cal-: áreo 0,20 x 0,20.

- 5.— 5.000 (C NGO MH, m's. lineales rócalo calcáre > 0,10 x 0,20.
- 6.— 1,000 (UN M L) mts.2 mosaico granítico 0.20×0.20 .
- 1.000 (UN MH.) mts. lineales 26 alo granitico 0,10 x 0,30.
- 8.— 1.000 (UN M L) mis.2 de VICRI 0 15 x 0,15 p revestim ento, colores varios.

To os los materiales deten ser de PR MERA CALIDAD, y el Fliego de Bases y Condiciones puede ser retirado de la Oficina de Compras, si ta en Lavalle Nº 55006 — SALTA

La apertura de esta licitación tendrá lugar el día 6 de D clembre de 1955 a horas 19 en el lo al de esta Dirección.—

ING. ADOLFO E. LARRAN — Director de la Vivienda y Obras Públicas.

e) 23/11/55.

Nº 18083 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMI-NISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOMO TOR LEY 1724 — AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 2.—

Liamase a Livitación Pública para el dia 30 del mes de Novimbre del año mil novecientos cincuenta y e neo a horas 11, para la prestación de los servicios de transportes de pasajeros en automotor, en las siguientes lineas;

Linea Nº. 8; SALTA a Campo Santos p
 Cohos....

Linea Nº. 15: Resario de La Frontera a An-

L nea Nº. 19: Pichenal a O:an,-

Linea Nº, 20: Salta a Chicoana p Los Vallistos.—

Linea Nº. 24: Salta a C. mpo Qu jano p Colon. Linea Nº. 28: Salta a San Agus in pila Isla-Linea Nº. 31: Salta a Carrillos p Vald.via.— Linea Nº. 42: Tartagal a Campaminto V.spucio.—

Los plegos de condigiones y propuestas, deberán ser retitados en las oficinas de la Administra en, callo España Nº. 721, Salta.—

e) 23 al 30 11,55.

Nº 13082 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETRIL PE ROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORIE. — LICITACION PUBLICA Nº. 17865.

Por el térm no de 10 d as, a contar del 23 de noviembre de 1958, llámase a Licitación Pública Nº 17885, para la contratación de la mano de cidra para los trabajos de ORDENAMIENTO DE MATERIALES Y LIMPIEZA DE LA FLAYA DE ALMACENES GENERAL MOSCONI, cuya apertura se efectuerá el día 3 de Diciembre de 1978 a las 11 horas, en la Admin strac ón del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada, y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Oran.—

ING. ARMANDO J. VENTURINI -ADMI-NISTRADOR.

e! 23 11 ai 6:12,48.

Nº 15078 -- MINISTERIO DE INDÚSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROL FE ROS FISCALES (ENDE), ADMINISTRACION DEL NORTE - LICITACION PUBLICA Nº 179 Por el término de 10 días a contar del 22 de noviemi re de 1955. Ilámase a Licitac on Pútli a YS. Nº 179, para la provisión de 10 casillas-carpas de madera, en un todo de acuerdo a los planos CV. 2868, 2868—1, 2868—2 y 286 —3, y cuya apertura se efectuará el día 29 de noviembre de 1955, a las 11 horas.

Los interesados en pliegos de condiciones y demás consultas, deberán dirigirse a la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. F. F. del Nor(e, sita en Campamento Vespucio (Provincia de Salta), donde también podrán a quirirse los planos mencionados, previo pago de \$ 2.50 min., cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI. Admin's-trader --

e) 22 11 al 5 12 65.

Nº 13077 — MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION —BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

Llámase a licitación pública para la provisión de artí ulos de ferreteria, eléctricos y ma terial para bodega con apertura de propuestas el día 29 de noviembre de 1955 a las 14 horas en Bmé. Mitre 326 Oficina 319 — Capital Federal, pueden solicitarse pliegos. (BN. 171), e)22 al 28[1]; 5

Nº 13029 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 175/55.

"Por el término de 10 días a contar del 11 de noviembre de 1955, Llamase a Licitación Pública nº 175 55 para la contratación de la CONS TRUCCION DE UN EDIFICIO PARA PROVE-EDURIA EN AGUARAY, Salta, cuya apertura se efectuara en las Oficinas de la Administra ción del Norte de los YPF (ENDE), sita en Campamento "Vespucio, el día 22 de noviembre de 1955 a las 11 horas......

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Nure YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Sa ta, y evacuar consultas en Divisional Salta y Ofic na Oran".

ing, ARMANDO J. VENTURINI - Administrador 11 al 24/14/55

LICITACION PRIVADA

Nº 12958 MINIS ERIO DE ECIN.MIA, FI NANZAS Y CERAS PUBL CAS ADMINIS-TRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llamase a L cita ión Pr va a para el proximo 3 de novi more de 1955, a horas 10, ó siguiente si fuera feriado para la adjudicación de la Obra: REFACCION TRAMO FUENTE Y CANAL DE Hº Aº S JERE ARROYO EL TI GRE—COLON A SANCA ROSA (DPTO. DE ORAN), cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 24.212.63 m/n. (VEINTIOUATRO M L DOSCIENTOS DOCE 1 ESOS CON 63/190 M/NACIONAL.

Los pliegos gen ral de condicion a pueden ser consultados a n cargo en el Departamento de Ingeniería de la Repartición, calle San Luis Rº 52 — Salta.

LA INTERVENCION DE AGAS.

e) 15,10.955.

SECOL JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13074 -

ADOLFO D. TORINO, Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acrecdores de JOSE GASCA, cuyo juicio sucesorio se trameta.— Salta, 18 de Noviembre 1955.- Habilitese la Fer a.

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secre-

e) 21 11 55 al 2 1,56.

Nº 13073 -

El Juez e Primera Instancia, Cuarta Nomina ión, Dr. Angel José Vidal, cita y emplaza a los herederos de don Desiderio Guias o Guia, por I térm no de troin a dlas para que comparezean a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Lay.--

SALTA, Octubre 25 de 1955. — Habilitase

WALDEMAR A. SIMESEN .- Estribano Secretario.

e) 21|11 55 al 2|1 56.

JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 28. Nominación en le C vil y Comercial cita y em plaza por el término de 30 dias a los herederos y acreedores de MANUEL JORGE POR-TCCALA, cuyo juicio sucesor o se tramita .-SALTA, 16 de N viembre de 1955 .-

ANIBAL URRIBARR L Escribano Secretario.

e) 17[11 al 29][12,55

Nº 13062 - EDICTO:

En el juicio sucesorio de Manuel Maria Ayejes, el Sr. Juez de 1º. Nom. Civ. y Com. cita por tre'nla días a todos los que se cosideren con derecho a los b enes de esta succsión como heraderes 6 acreedores .-

ENRIQUE GILIBERTI DORADO,- Escribano Secretario.

SALTA, Noviembro 16 de 1955 -

e) 17|11 al 29 12|55

Nº 13047, SUCESURIO.-

El Sanor Juez C vil y Comercial, 3ª. Nominación, cita ilama y emplaza por treinta dias a herederos y acreadores de FRANCISCA AGUIAR.

SALTA. 26 de Octubre de 1955.

e) 15 11 al 27 12 55

Nº 13042 - EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación n lo Civil y Comercial, Dr. VICEN TE SOLA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DEIDAMIA MED NA DE PORTAL para que dentro de dicho térm'no comparezean a hacer valer sus de rechos.

SALTA 9 de Noviembre de 1955. E. G.LIBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 15 11 al 27 12 55.

Nº 130 11 - EDICTOS SUCESORIOS.

V. cute Sala Jue de l'eimera Instan la Fri mera Nominación in lo Civil y Comercial, cita y emple a por el término de treinta días a herederos y a reedores de don SERVANDO VI CENTE PAZ, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, Secretaría, Salta, 75 de Catabre de 1905.

E. GUIBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 15 11 al 27 12,55.

Nº 13036-

El Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, ita y empla a por 30 d'as a herederos y acroedores de "Sucesión Joseph Beaumont", edictes BOLETIN OFICIAL y Foro Salteno .--SALSA. N. viembre 10 de 1955 .-

WALDEMAR A S'MESEN, Escribano Secre-

c) 14;11 al 26:12:55.—

N. 13034 - EDICIO:

En el jui lo succesorio de José Manuel Roltán, el setor Juez de 34 Nom nación C. y Com r. ial, ci.a por 30 días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. -WALDEMAR SIMESEN, Es ribano Secretario, interino .- SALTA, 11 ce Noviembre de 1955. e) 14|11 al 16.1255.-

Nº 13031 - SUCESORIO-

E July C vie de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreederes de Dn. PEDRO AVENDAÑO.- SAL TA, Noviembre de 1955.- ANIBAL URRIBA-RRI, Estribano Secretario. -

c) 14,11 al 26|12|55.-

Nº 10030 - EDIC O SUCESCRIO:

El Dr. VICENTE SOLA JUEZ DE PRIME-RA INSTANCIA PRIMERA NO-MINACION EN LO CIVIL Y COMER-C!AL cita y emplaza por el término de trein ta des, a herederos y acreedores de don PAS-TCR ARAPA, a fin de que los mismos puedan, Centro de dicho térm no, hacer valer sus derechos - Secretaría - SALTA, Octubre de 19 5.— E. GILIBERTI DORADO, Escribano Se cretario.-

e) 14/11 al 26/12/55.-

Nº 13028 — SUCESORIO: El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de DOLORES GONZALEZ DE FERNANDEZ y de GENEROSA FERNANDEZ DE POSADAS.-Salta, noviembre 10 de 1955 .-

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario 11|11 al 23|12|55

Nº 13026 - Sucesorio:

E' Se or Ju z 1ª Nom nación Civil, cita y empla a a a relderes y herederos de doña Car leta Jerez por el término de treinta dias .--Enrique Giliberti Dorado, Esceribano Secreta-

Salta, 9 de Noviembre de 1955 .e) 19|11 al 22 12|55.--

Nº 13024 - SUCESORIO:

The same

El Stor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominaon Civil y Comer ial Dr. José G. Arias Alma

gro cita y emplaza por 20 dias a herederos y acroe' res de JUAN DEPPO .-Salta 8 ce Noviembre de 1955 .--

Anibal Urribarri, Escribano Secretario e) 10|11 al 22 12|55

Nº13023 - SUCESORIO:

El Juez de 1º Instancia y 2º Nominación C vil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita y emplara por 30 dias a herederos y acres Cores de ASUNCION MENDEZ DE GARECA. Salta 3 de Niviembre de 1985 .--

AN. BAL UBRIBARRI. - Escribano Secretario e) 10111 al 23 12.55

Nº 13020 - SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza a herederos de José M. Villaño v de Rosa Patricia Toran, por treinta díos bajo apercibim ento de Ley .-Salia, 16 de Septiembre de 1955 .-

ANIBAL URRIBARRI - Secretario Escibano.

e) 1 1 al 23'12|55.

Nº 13015.-

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emple a por treinta días a herederos y acreederes de don RAFAEL RIVERO .- Salta, Noviembre 8 de 1955 - WALDEMAR SIME-SEN. Estricano Setretario.-

e) 9 11 al 21/12/55.-

Nº 13006

El Sr. Juez de 48 Nominación en lo Civil y Comercial, c ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Servando Calala, ud.-

SALTA, Octubre 27 de 1955 .- WALDEMAR SIMESEN Estribano Secretarlo,-

e) 8 11 al 29 12 55.--

Nº 13003.-

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nomi nación Civil y Comercial, Doctor Angel José Vidai, cita y emplaza a los herederes y acreedores de Ramón Farfán, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Salta, 31 de Cctubre de 1955 .- WALDEMAR SIMESEN, Escribano ,Secretario.-

e) 8|11 al 20,12|55.—

Nº 12969 - SUCESORIO.-

El Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días, a herederos y coreado res de FERNANDO CARDOZO. Salta. Se, tiembre 19 de 1955,---

e) 28|10 al 9|12|55.-

Nº 12960

Nº 12889

EDICTO.— El juez de Cuarta Nominacia 21 vil y Comercial cita y emploza por trenta dias a herederos y acreedores de JUAN ISAURO LEON -Edictos en "Foro Salteño" y Boletin Oficial .-

salia, 24 de Octubre de 1955 .-

Waldemar A. Simesen Escribano Secretarlo.e) 26|10 al 7|12|55.-

SUCESORIO - E S. for Jue de Primers Instancia Cuerta Nommerción Co vil cita por treinta días a herederos y asres dores de Pedro Belsuzari Vila—

Salta, Setiembre 19 de 1955 .--

Waldemar A. Simesen —Escribano secretario e) 2019 ol 1;11:155

TESTAMENTARIO

Nº 13014 - TESTAMENTARIO.-

El Dr. Angel Vidal, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de do a Francisca Güemes de Arias.— Salta, Noviembre 8 de 1955.— WALDEMAR SIMESEN, Secretario.—

e) 9/11 al 21/12/55.-

Nº 12985 - TESTAMENTARIO -

El Señor Juez de S gunda Nominación Cavil y Comer ial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da, PATROCINIA BARROSO o PATROCINIA BARROSO DE MALDONADO y muy especialmente a dos designados por testamento: Francisco, Elisa Azucena, Nelly Lucía, Rufino, Humberto Pedro, Elena Delicia, Fanny Yolan da, Elsa Victoria y Juan Agustín Maldonado Barroso.— SALTA. Cetubre 26 de 1955.—

EDICICS: En Boletín Oficial y Fero Salteño,-

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 4|11 al 1612 55.—

POSESION DECENAL

Nº 13070 - POSESION DECENAL -

El señor Juez de cuarta Naminación an lo civil Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta dias a los interesados al juicio de posesion decenal por ERASMO FLORES, reclamandola sobre el inmueble den m nado EL CHURQUI y com puesta de dos fracciones dentro de los siguien tes limites: PRIMERA FRACCION: ESTE con la Estancia de Benjam'n Chavez que la separa del Rio Churqui; al NORTE con derecho de los herederos de Ramon y Gregorio Alvarado: al OESTE con terrenos de Claudio Tapia y por SUD con derechos de la heredera Juana Alvarado de Torres. FRACCION SEGUN-DA: de la misma Estancia EL CHURQUI: AL NORTE con herederes Alvarado; al SUD Juan B. Cárdenas: al ESTE con Tomás Chavez y Angel Tapia y al OESTE con terrenes de la Compañía Inglesa.— Según el plano respectivo las fracciones deser plas tienen una superfi cie de 945 hets. 01016 M2 - 71 (Expte.20.290 año 1955.-

SALTA Noviembre 17 de 1955.— WALDEMAR SIMESEN —Escribano Sucretario —e) 21'11 55 al 2|1|56.

REMATES JUDICIALES

 N^{ϕ} 13071 — POR MANUEL C. MICHEL JU DICIAL S'N BASE.—

El día 12 de Diciembre de 1955, a las 18 ho ras en 20 de Febrero Nº 136 de esta Ciudad re mataré sin base una Voitturet marca "Ford" modelo año 1938 chapa municipal Nº 3390 que se encuentra en el taller meránico del depositario judicial Señor Demingo Tasselli ubica-

do en Avenida Belgrano Nº 789 donde los interesados podran revisarla.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio ejecutivo JESUS ANGEL FERALTA vs. LIBERO MARTINOTTI.-El comprador abonará el 30% de su importe a cuenta del precio de venta, Comisión de aran cel a cargo del comprador.— Edictos por 8 dias en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.— e) 21 al 30|11|55.

Nº 13069 — POR ARTURO SALVATIERRA. JUD CIAL.— HELADERA — SIN BASE.—

El d a 2 de D c embre de 1955 a las 11 horas en el Hotel "Antonio Riera" del pueblo de Joaquin V. Gonzalez, departamento de Anta, remataré SIN BASE una HELADERA eléctrica marca "SANNA" de 4 puertas y en perfecto estado de funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Jorge A. De l'acli, domiciliado en el pueblo antes citado. En el acto del remate el 30 % del precio de venta y a cuenta del mismo.- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en o C. y C. en julcio; Embargo Preventivo "La Fraccionadora del Norte S.R.L. vs. Jorge A. De Paoli. - Comis ón de arancel a cargo del comprador.- Edictes por 5 dias en BOLETIN OFICIAL y Tribuno .--

e) 21 al 25|11|55.

Nº 13068 — For: LUIS ALBERTO DAVA-LOS — JUDICIAL — CASA EN LA CIUDAD. El día Jueves 15 de Diciembre de 1955, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 32.200.00 m/n. (las dos terceras par les de la valuación fisial), una casa en terminación, ubicada en calle Zuviría, entre Alina y Neto hea de esta Ciudad, compuesta ce zaguán entrada, recibo, estudio, living-co medor, office, colina, baño 18, pleza servicio, callo 21, lavadero y garage en planta baja; escalera acceso planta alta de cuatro dormitorios, dos baños 18 y terraza.— Construcción

material cocido de 1º, viga de encadenado y loza, techos teja tejuela, pisos parquet y mosaico; con extensión y límites que le dan sus títulos registrados a folio 280, asiento 4, Libro 114 R. I., nomenciatura catastral Partida 15431, Sec. B. manz. 41, parc. 25d.— Ordena Sr. Juez de 2º Nominación Civil y Comercial, en autos: 'Embargo Preventivo — Emilio Estivi S. R. L. vs. Italo C. Yantorno' Expte. Nº 23417;955.— En el acto del remate el 20% como seba a cuenta de precio.— Comis ón arancel a caargo del comprador.— Edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

e) 18|11 al 9|12|55.

Nº 13055 — por AR. URO SALVATIERRA.—
JUDICIAL — INMUEBLE — \$ 4.086.66.—
El dia 29 de Diciembre de 1955 a las 18 horas en Dean Funts 167, ciudad remataré con la base de CUA RO MIL SESENTA Y SEIS LESCS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL 6 sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de las calles San Martín y Dorrego de la ciudad de

San Ramón de la Nuava Orán, Mide 20 mts.

de frente skalle San Martin por 43.30 mts. de

fondo s|calle Dorrego, superficie 866 mts2. y encontrándose comprendido dentro de los siguientes limites; Norte, calle Dorrego, Sud, con propiedad de P. C. Muthuan; Este, propiedad de Luis Zannier y Oeste, calle San Mar tín. — Título a folio 90 asiento 2 del libro 21 de R. I. Orán. - Plano 257 del legajo de plano: Orán, - Nomenclatura Catastral; Par tida 1369-Manzana 59. - Parcela 7. - Valer Fiscal \$ 6.100.- El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. - Ordena, Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicig: Embargo Preventivo Carim Abdala vs. Tomás Villagra Madiel. — Comisión de arantel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 17[11 al 29]12|55.

Nº 13050 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — MERRENO CON CASITA — BASE \$ 14.800.00

Ei 7 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio: Alberdi 323, venderé con la base de Catorce M l Ochocientos pesos o sea las dos terreras partes de la avaluación fiscal un terreno que cuenta con pequeña casita, ubicada en esta ciudad, calle Florida y Callejón Particular, cuyas dimensiones y límites figuran en

sus títulos respectivos inscriptos al folio 141, aziento 1 del libro 23. En el acto del remate ve nte por ciento del precio de venta y a cuen ta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. O dena Juez de 1 Instancia 2ª Nominal ón en lo C. y C.— Julgo: "Ordinario, Redue ión de legados, Crisanto Carrizo vs. Claudia Velarde por su hija mimor Martina Carrizo.

EOLETIN OFICIAL y Tribuno. e) 16|11 al 6|12|55.

Nº 13019, por: ARTURO SALVA IERRA,-JUDICIAL - INMUEBLE - BASE:\$ 1.533,33. El dia 30 de Noviembre de 1955, a las 18 horas en Dean Funes 169, ciudad, remataré con la BASE DE UN MIL QU'NIENTOS TREIN-TA Y TRES LESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Maipú esquina General Guemes seña'ado con la latra B. del plano archivado en Dirección Gral, de Immuebles bajo No 1911.- Mide 17,50 mts. de frente sobre calle Maipú; 655 mts sobre calle General Guemes .- Superficie 180,40 mts. 2 descontada la superficie de la ochava de 3,53 mts. en cada uno de sus lados sobre Maipú y G neral Guemes; limitando; al Norte con Valentin Segovia y Sra. al Sud, con calle General Guemes y al Este con lote A que reserva la vendedora doña Amalia de Gurruchaga de Mollinedo y al Oeste, calle Maipú-Titu'o a folio 183, asiento 1, Libro 135 R.I. Cap tal .-Nomenclatura Catastral y Partida 15 472 -Sección G - Manzana 94 b - Parcelo 14 Valor fis cal \$ 2,300.- El compra lor entregará el trein-

ta por ciento del precio de venta y a cuenta

del mismo. Ordena Sr. Juez de Primota Instan-

ca, Frimera Nominación, en juicio: ANTONIO 1. PEZ RICS V.3 AMUROSIO ALEMAN — EMEARGO FREVENTAVO — Comis ón del aran cel a cargo del comprador. — Edidos por rad as en BOLETIN OFICIAL Y FORO SALTEÑO e) 10 al 3011-55

Nº 1 992 — Por: JOSE ALBERTO CORNE-JO — JUDICIAL: — INMUEBLE — BASE 8 5 3 0.0.—

El día 28 de Noivembre de 1955 a las 18 honas, en mi estritorio: Deán Funes 169, ciudad. mataré, con la BASE, de C NCUENTA Y DIS MIL TRESCIENTES VEINLE PESOS MONEDA NACI NAI, el inmueble ubicado en calla A varado, entre las de Arenales y Gomull de cota , iudad, el que mide 11.20 metros do f cnin: 11.10 mts, de contra-frente por 52.30 mts, de fondo en su cos'ado Oeste y 53.80 mts en su ostado Este. Superficie 585 93 1/2 mts.2., limi ando al Sud calle Alvarado; al Norte pro piedad de Candelaria o María Candelaria Mar teamna y Risario C. de Salcedo; al Este propiedad de Francisto Vi males y al Ocste propiedad de Juana Cruz de Llanos, según plano archivado bajo Nº 5 8. Titulo ins ripto al folio 345, asi nto 7 del libro 36 R. I. Capital .-Nomonolatura Catastral: Partidas 3057 y 3258 - Sección E, Man ana 6 - Parcela 13 - Vafor fis a' \$ 32502.00.- El comprador entregaia en el acto del remate el veinte per ciento c'el presio de venta y a um a dei mismo.-Ordena Sr. Juez de Primera Instan la Teriera Nomina ón C. y C. en uicio: "EJECU-CION HIPOTECARIA - LAJAD MANUEL LUS VS GERARDO CAYETANO SARTINI'. Comisión de arancel a cargo del comprador.-Edictos por 15 dias en BOLETIN OFICIAL y Fore Salte.io .-

e) 4 al 24 11 55.-

N 12991 — Per: JOSE ALBERTO CORNE JO — JUDICIAL — LOTES EN S'N LOPEN ZO — BASE \$ 2.066.08.—

El día 30 de Noviembre /de 1955, a las 18horas, en mi estritorio: Deán Funes 169, remataré, con la BASE DE DOS MIL SESEN-TA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, 6 lotes de terrenes contiguos entre si, ubicados en la Villa de San Lorenzo, jurisdicción del Departamen'o Capita! designados con los mumeros 2, 3, 4, 5 6 y 7 del plano archivado er Dirección General de Immuebles bajo Nº 1955 Superfic'e total 5.30666 mts 2., y dentro de los s guientes im tes: al Norte Pasaje s/nombre; man Rabi h: al Sud Cam no al Dispensario al Este con lotes Nrs. 1 y 8 y propiedad de Her-Antipalútico y al Oeste Pasaje s|nombre. Titulo a folio 239 asienio ji libro 126 R. J Capital .- N menclatura Catastral: Partidas 25.396 25.337, 32.286, 15.399, 5.4 0, 25.401, Sección C Fia v on III - Manzana A - El e mprador en tregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mis mo.- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia

Cuarta Nominación C. y C. en juicio: 'EJECU TIVO — LUIS SUGICKA vs. GERARDO SAR TINI' — Comisión de arancel a cargo del com prador.— Edictos por 15 días en BOLETIN O-FICIAL y Foro Salteño.

e) 4 al 24|11|55.-

Nº 12980 — For: ARIURO SALVAT ERRA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIU DAD — BASE \$ 79.970.— mm.

El día 18 de Novi mbre de 1955 a las 18 horas, en Deán Funes 161, ciudad; tema aré con la base de SETENTA Y NUEVE M L NUVE CIENTOS SEIENTA PESAS MONEDA NA-CIONAL, el terreno con casa ublcado en esta ciudad, calle Rivatavia Nº 6.8, en re Bartolemé Mitre y Balcarce, con extensión de: 11 metros de frente sobre Rivadavia por 1395 me tros de fondo; limitando: Norte, con propiedad de la Suces ón Pedro Aguilar; Sud, calle Rivadavia; Este, lote 4 de propi dad de En gracia A, de Badia y Oeste, lote 2 de propiedad ĉe José M. Badia. El inmueble consta de Living-comedor; 2 dorm torios; baño pr mera y segunda y demás dependencias. Título ins cripto al folio 4 3, asiento 2 del libro 123 R. I. Capital.- Nomen datura Catastral: Partida Nº 9563; Sección H; Mantana 65; Farcela 9 -En el acto del remate el comprador abonará el 30 olo como seña y a cuenta del precio.-Ordina sellor Juez de Primera Instancia, Primera Nomina ión C. y C. en Jii le: Ejecuón Hipote aria: Fernando García Zerdán vs. Nicolás Talbo -- Exp'e. Nº 35197|55 -- Comisión a cargo del comprador.- Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL, NORTE y EL

e) 1º al 21;11;55.--

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13007 — CITACION A JUICIO A HUGO NORBERTO VAQUER --

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Niminación Civil y Comercial, Dr. Jorge L. Jure, cita y empla a a Ud. para que comparez a a estar a desecho en juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de nomirátsele Defensor de Oficio, en la causa que per Divorcio y Tenencia de Hijos menores, le ha promovido doña Nelly Olga Aguirre de Vaquer.—

SALTA, 6 de sefiembre de 1955.— WALDE-MAR SIMESEN, Escribano Secretario.—

_e) ε|11 al 5 12|55.—

Nº 13005 - CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y em plata por veinte días a doña Isabel Flores y Martín Erazo, en el juicio de adopción de los minores Hugo Martin Erazo y Maria Yolanda Flores que ha promovido doña Maria Teresa Gutierrez de Lopez, Expte.No 17.07455 bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio (Art. 90 del C. de P.C. y C.).—

SALTA, Octubre 28 de 1955.-

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario.—

e) 8.11 al 5|12|85.—

Nº 13.01

El Sr. der de 19 Instancia; 3º Nominación en lo Civil y Comercial cita por veinte días a don Criando Luco para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le sigue dona Rosa Yutronic de Luco, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor oficial.

SALTA, Octubre 27 de 1955.— WALDEMAR SIMESEN, Escribano Sceretario, Interino.—

e 8.11 al 5,12|55.-

Nº 12.99 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA
Juez de 14. Inst. Civil y Comercial Primera
Nominación, e ta y emplaza a doña MARIA
ROSALIA ECHEVERRIA SMITH por el término de veinte días que comparezca a estar
m no de veinte días que comparezca a estar
a derechola o apercibimiento de nombrarsele
Defensor Cficial, en el juicio "FORSYIH Eric
Mortimer
Vs. Echeverria Smith María Rosalía
Divore o. Edictos diario "Norte y "Boletín Ofi-

E. GILIBERTI DORADO Secretario Escribano

e) 4|11 al 19|12|55

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 43075 — PRIMER TESTIMONIO.- ES-CRITURA NUMERO CUATRCCIENTOS SE-SENTA Y UNO.- MODIFICACION DE CON-IRATO SOCIAL.—

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a diez y siete dias del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mi, Juan Pablo Arias, Escribano Público, Titular del Registro número veintiocho y testigos que al final se expresan y firman, comparecen dona ENRIQUETA MOSCA DE CABADA, viuda de primeras nupcias de don Manuel Cabada, don MANUEL ALBERTO CABADA MOS-CA, casado en primeras nupcias con doña Maria Gauffin, CARLOS ENRIQUE CABADA MOSCA, Lotero y don JOSE BENITO CABA-DA MOSCA, soltero, todos los comparecientes argentinos, domiciliados en Balcarce cuatrocientos noventa y uno de esta ciudad, excep to el segundo nombrado que se domicilia en Vi cente López cuatrocientos sesenta y uno de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, concurriendo la señora de Cabada por sus propios derechos y además confirienco la autorización establecida en el artículo doce del Codigo de Comercio para su hijo José Benito Cabada Mosca de Veinte años de edad,- Y los tres primeros nombrados dicen: Que por escritura número ciento noventa y dos de fecha treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, ante el escribano don Roberto Lérida, inscripta en el Registro Fúblico de Comercio al folio ciento sesenta y siete, asiento mil setecientos sesenta, libro vein titres de Contratos Sociales, constituyeron una sociedad que gira bajo la denominación de "Sucesión de Manuel Cabada - Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Balcarce cuatrocientos noventa y nueve esquina Leguilamon de esta ciudad, que tiene por objeto los nego los de compra — venta por mayor y menor de frutos del pa's, mercaderias generales en los ramos de almacén, ferreteria, bazar, cristalería y anexos, ejercer la representación de fábricas, entidades comerciales y determinados productos y marcas y explotar industrias.—

Que esta sociedad se constituyó por el término de diez años a contar de la fecha de contrato referido, con un capital de Cien mil pesos moneda legal tota mente integrado—

Que posteriormente, por es ritura número ciento cin uenta y dos, de fe ha diez y nueve de Mayo de mil novecientes cincuenta y dos, ante el suscrito esor bano, inscripta en el Registro Público de Comorcio al folio doscientos selenia y cinco, asiento dos mil setecientos en e, libro veinficienco de Contratos Sociales, el capital social se aumen ó a la suma de Doscientos mil peses moneda regal, totalmente integrado.—

Que habiendo, resuelto incorporar como nue vo socio de la sociedad al sector José Benito Cabada Mosra, de conformidad a lo dispuesto por la clausula novena del contrato original y al mismo tiempo introducir algunas modificaciones al mismo, les comparecientes RESUEL VEN: - + RTMERO: Quedo incorporado com: secio el señor José Benito Cabada Mosca, con exactas alribuciones de dirección y administración conferidas en la cláusula cuarta y obli gacienes determinados en la cláusula quinta ambas del contrato constitutivo, las cua'es se dan aqui por reprodu id s .- SEGUNDO: Se aumenta el capital social a la suma de CUA-TROCJENTOS MIL PESOS moneda nacional de curso legal aportándose los Dosmentos mil pesos moneda legal restantes, en la siguiente proporción: La señora de Capada aporta un mil ciento dies cuotas de cion pesos cada una, o sea la suma de Ciento diez mil pesos monede lega : el señor Manuel Alberto Cabada Mos ca aporta trescientas cuotas de cien pesos cada una, o sea la sumo de Treinta mil pesos moneda legal; el sevor Carios Enrique Cabada Mosea aporta trescientas cuolas de cien pesos cada una, o sea la suma de Tremta mil pesos moneda legal y el señor José Banito Cabada Mosea aporta trescientas cuetas de cien pesos ada una, o sea la suma de Treinia mil peses moneda legal,-

Todos estos aportes están representados por créditos a cargo de la Sociedad y a favor de los nombrados según surge de los resúmenes que se acregan como parte integrante de esta escribura, certificado por el contador público national matrícula número cuarenta y tres. don José A. Lopez Cabada, aportes que quadan por este acto totalmente integrados y transferidos a la sociedad - TERCERO; Se reforma la cláusula septima del contrato social origipario, só o en cuánto se refiere a la distribución de las utilica es y pérdidas, la que se fija en la siguiente proporción: El veinticinco por · iento para la señora de Cabada, el treinta por ciento para el s for Manuel Alberto Cabada Mosca, el tromia por ciento para el sefor Car los Enrique Cabada Mosca y el quinca per cien

to para el se or José Benito Cabada Mosca quedando en lo demas subsistentes esta cláusu la.— CUARTO: Los socies solores Manuel Al erto y Carlos Enrique Cabada, tendrán una recreución mensual por ru trabajo personal

epeqeo onuog esor a oun emo peno en en calidad de gerentes, de un mil pesos monepor igual concepto y calidad de Quinientos
pesos sumas estes que serán cargadas en la cuen
ta de "Asignat ones de Socios" quedando asi
modificado el artículo esato del Contrato Original.— QUINTA: Queda prorrogada por diez
a los más, a partir del dia treinta de Mayo de
mil novecientos cincuenta y seis, el término de
duración de sociedad.

CERTIFICAD. S: For 'certificado número de mil contentos cohenta y siete, de fecha le hoy, del Registro Immobiliario, se acredita que les comparacientes no se encuntram inhiticos para disponer de sus bienes.— Leída y ratificada, firman por ante m y los testigos del a to, don Americo Mosqueira y don Miguel R. Barberá, vicinos, mayores, hábiles y de milonominiento, de todo lo cual, doy fé.

Redactada en tra, cellos notariales números for elitivis del cuarenta y tres mil ochocientos cuatro al cuarenta y tres mil ochocientos ei - S gu a la que termina al felie mil quinient s o henta y dos del protocolo del Regis tro a mi cargo Sebre borrad : mod ficadocentrato original -Vaie. - ENRIQUETA M. DE CABADA.-M. A CABADA MOSCA -- C. CABADA.-- J. B. CABADA.-- Tgo: A. MOS-QUEIRA .- Tgo: M R. BARBERA .- Ante mi: JUAN PABLO ARIAS .- Hay un se'lo .- CON CUENDA con su o nal, doy fé .- PARA LOS Nu ERESADOS expido el presente en tres sefis ales, numerados corr lativamente del ben a y ties mi, tre cantos noventa y cuatro .. trein'a y tres mil trescientos noventa y es en al lugar y fathe de su otorgamiento.-

Saltre l'orrado: h y Vale.

JUAN PABLO ARIAS, Escribano Público.

e) 22 al 25/11/55.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

.. Nº 18080 — CESION DE CUOTAS Y MUDI-CACUM DE CUN RATO DE SOC EDAD.—

Entre Sr. Jak Antonio Ramón, Raúl Jorge Gomory, como miembros de la sociedad "Ramón y Gomory S.R.L." y al Sr. Eluardo Pa Gio arti ut as casado en 29 nupeias, mayor de social, el merciant y (ou demicilio en la cado Rioja 451, resuliven madeficar el contrato de la sociedad cilada na ripto en el Registro Público de Comercio al fs. 326 asiento 3305 del libro 25 bajo las siguientes bases:

I.- COSION DE CUOTAS:

E. S. Ratti Jorge Gomory Kovacs cede y transfiere las cinco acciones de mil pesos cada una que la per ene en en la sociedad "Ramón y Gomory S.R.L" a favor del Sr. Eduardo Palomo por igual val lo sea \$ 5.000,00 recibidos en efectivo.— El socio Jork Antonio Ramón da su expresa conformidad con esta cesión de cuotas.

II.— El contrato de la sociedad Ramón y Go mory S.R.L. queda modificado en la siguient: forma:

- a) E punto 1 DENCM:NACCON: La sociedad grara bajo la denom na, on de Ramón y Palomo S.R.L. con domicillo y asiento de su negocio en la : a le Rioja ibi o donde los socios resuel van trastalaria.—
- b) El punto 4 CAPITAL: Elevase el capital social a la suma de SETENTA M I. LESOS MIN integrado en la signiente forma iRAMON a as cuarenta y cinco acciones de mil pesos que tiene aportadas cinco acciones más de mil pesos (aca una, o sea que integra la sociedad con un capital de CINCUENTA MII. PESUS El r st. del capital social o sea \$ 20.000.00 m n. (veinte mil pesos) los aporta Palemo, \$ 5.000.00 en acciones que las afquiere de Gomory y el resto o sean qu'inc ar iones do mil pesos cada una que aporta en mercaderias o meteriales al gual que el nuevo aporto de Palomo, Ramón tambien integra su capital en maderas.—
- e) El punto 7 USO DE LA FIRMA SOCIAL: La administración, dirección y uso de la firma socia' estará a cargo de ambos socios en forma conjunta.—
- d) El punto 9 OBLIGACIONES DE LOS SO C OS: ambos se obligan a la atención personal del negocio.—

En lo demas se mantiene en plei vigor los terminos des conjunto originario.—

III.— Los S es. Gomory y Ramon manifiestan que las acciones que tenian en el contrato originario se en uentran integradas que la sociedad no adeuda ruma alguna por estagún concepto y el Sr. Palemo acepta la cese n de las electes para continuar con la exploración del menciona lo nesco o de carpínica a--

En la ciudad de Sa ta a los venit dias del mes de Novicimbre del ado mil nove lentos cinatonta y in o, se suscribe este do amento en fies ejemplar s de un mismo tenor.

JACK ANTONIO RAMON — RAUL JORGE GOMCHY — EDUARDO PALOMO.—

e) 23 al 29 11 55

TRANSFERENCIA DE NECOCIO

Nº 13:50 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO. —

Se previene a comarcio y terceros que en esta Escribanía se tramita la transferencia del Bar y Confiter a "CARJOCA" sita en el puedo de C rrillos, calle Güemes sin. Vende: Ernes o Anibal Egulabal, con domicilio en es ta viu ad pasaje Aguado 632. Compian: Orlando Madariaga y Rafael Martín: , domiciliados en calle Santa Fé 198 de esta ciudad. Para oposicionis y reclamos de ley en mi Escribanía, calle Mitre 473.

SALTA, Noviembre de 1955. ROBER FO DIAZ—Escribano Público,

e) 17 al 23|11|55

CONVOCATORIA DE ACPUADORES

Nº 13072 — CONVOCATORIA DE ACREE-DORES DE CESARE) ROMERO.—

Se hace saber que el Juez de la 18. Instancia y 3ª. Nominación Civil y Comercial de la trovncia ha postergido para el DIA 19 DE DIC EMBRE PROXIMO la audiencia señalada para la reunión de la junta y verificación y graduación de créditos.

SALTA, Nobicmbre 3 de 1955.— WALDEMAR SIMESEN — Escribano Secretario.—

e) 21 al 30|11|35.

SECCION AVISOS

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 13065 — FAGO DE DIVIDENDOS — "LA REGIONAL" — COMPAÑIA ARGENTINA DE

SEGUROS - CASEROS 745, SALTA .-

Comunicamos a los soñores Accionistas que a partir del día 1º de diciembre de 1955, abonaremos los dividendos correspondientes al cupón Nº 22 del 22º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.—

EL DIRECTORIO

e) 18|11| al 19|12|55,

AVISO DE BECREYARIA DE LA RACION

PRESIDENCIA DE LA NACEDA DIERCOION GENERAL DE PRESEA.
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES SOD numerosos los ancianos que estandician con el funcionamiento dos hogares que eles destina la DIERCOION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRARAJO Y PREVINCE DIRECCION GIAL DE ABIETENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLB FIN OFICIAL deberán ser renovadas en es mes de su vencimiente

A LOS AVISADORES

La primera publicación d_e jos avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiampo oportuno enalquier arror en que se hubiere incurrido.

LAS MUNICIPALIDADES

De neuerdo al decreto Nº 2646 del 11756 es obligatoria la publicación en este Boletín de tos balances trimestrales, los que gonaran de la bonificación establecida por el Decreto Eº 11.152 del 16 de lant de 1942.~

IL DELUTY

Tailers Graficos
CARCEL PENITENCIARIA
BALTA